

Regimiento (20805209)

Tomos

VII

11V

Principio el 23 Febrero AÑO DE 1908 y termina el 1.º Ju-
lio de 1909.

LIBRO DE ACTAS

Ayuntamiento

20158
26129
22823

Imp. "La Casa de los Secretarios" - Barua.

del
ESTADO

AL
ESTADO

3ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.096.533*

Sirve de reintegro del libro de Actos del Ayuntamiento de Housa; cuyo libro compuesto de cincuenta folios, comprende los sucesos celebrados por la referida corporación desde el 23 de febrero de 1908 al 1º de julio del corriente año, careciendo de la correspondiente autorización concedida por la Administración de Rentas Arrendadas de la Provincia

Housa 4 Agosto de 1909

El Inspector Técnico del Fisco

Juan Montañón



32

CLASE

PROVINCIA de _____

AYUNTAMIENTO de _____

LIBRO DE ACTAS

(1) _____

AÑO DE 190 _____



(1) De dicha *Municipalidad*, de la *Junta municipal*, de la *Junta local de instrucción pública*, de la *Junta local de Sanidad*, de *arqueos de fondos municipales*; el concepto que sea.

En la villa de Navarra a veintitres de Febrero de mil novecientos
ocho. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones compuesta de los
Sr. concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. D. Juan
Bautista Barrio siendo las horas de las diez dicho señor declaró abierta la sesión
ordinaria del día de hoy dándose principio con la lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de que la recaudacion de
los espines de consumos y el arbitrio sobre las carnes que se recaudan por
el ayuntamiento municipal en esta villa habian producido durante los dos quince-
nas del mes de Enero anterior y la primera del corriente mes, la suma
de 856¹ 94 pesetas de cuya recaudacion queda enterado el Ayuntamiento.

Luego la Corporacion acordó haber oido con satisfaccion la lectu-
ra que se acaba de dar del Pasa las manos que el Sr. Presidente de la Di-
putacion provincial de Guirona á dirigido á este Ayuntamiento, felicitando al
mismo y dándole las mas expresivas gracias por el celo y actividad
demostrado en los dos años anteriores para extinguir su deuda con
aquella Corporacion, celo que no duda se tendrá en lo sucesivo y al cual
se promete alargarlo y conseguirlo este Ayuntamiento.

A remision seguida se pasó despues de discutido y votado en favor
los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar la cuenta de trece pesetas presentada por el individuo del
Semanario de esta villa D. Juan Guizarme Salazar por el importe
de los gastos de viaje y jornales devengados por la pareja que
en 22 de Enero proximo pasado custodió y condujo a un preso acor-
do por robo y el cual debia ser puesto a la disposicion del Sr.
Juez de 1.ª instancia de este Partido de Figueras.
- 2.º Que se paguen 62¹ 50 pesetas á los vecinos de Ballota José Gua-
ter, Narciso Woguera y Juan Balon por saldo de los trabajos que en
su dia verificaron en la construccion del puente levantado sobre
la retina de Ballota. y
- 3.º Aprobar la cuenta de 202¹ 01 pesetas presentada por el calderero estable-
cido en esta poblacion Conces Bosch por el importe de un gascame-
to que ha colocado en los bajos de esta Casa Consistorial para dar
principio al alumbrado publico de esta villa y ademas por varios

74
kilos de carburo que durante el año actual tiene suministrados a este Ayuntamiento para la alimentación de la ley del goniometro aprobada.
Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Sanareu
Rafael Palló
Jaime Sierra
Jaime Colina
Jose' Her.
Juan Vexaf
Teris.

En la villa de Manis a ocho de Mayo de mil novecientos ocho.
Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones compuesto de los
Sr. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Juan Sanareu Maris, siendo las horas de las diez dicho señor
declaró abierta la sesion ordinaria del día de hoy dándole prin-
cipio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué a-
probada.

Acto continuo se pasó a tomar el acuerdo siguiente:

Que en vista de las providencias dictadas por este Alcaldia para
llevar a cabo las tramitaciones de expedientes de Quintas de mozos
de reemplazo del año actual y de años anteriores, nombrosos y diez
nueve como testigos en el expediente de exepcion legal del mozo del
actual reemplazo Pedro Guasollers Bohado a los mozos Juan Soler
Pascual y Carlos Felix Bosch números 8 y 9 del sorteo de este año.
para el expediente del mozo Diego Pa Felix del reemplazo de
1907 se nombra a Antonio Blanes y Galsat, Pedro Calina Pa-
res, Juan Soler Pascual y Bartolomé Pi Caneras los dos primeros
padres de soldados del reemplazo de 1907 y los dos ultimos mozos
concurrentes al reemplazo del año actual y para el expedien-
te del mozo Benito Estruch Olivet concurrente al reemplazo de
1905, se designaban como testigos a Juan Roget Fabrega, Vi-
cente Serra del Fabrega, Juan Soler Pascual y Carlos Felix
Bosch, los dos primeros padres de soldados del reemplazo del

año de 1805 y los dos últimos meses concurrieron al cumplimiento del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario que certifico.

Juan Banareu Jaime Colson
 Rafael Palló José Flor
 Jaime Niera Juan Vera

En la villa de Manila a quince de Mayo de mil novecientos ochos. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones para celebrar sesión ordinaria de 1.^a convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Banareu Barrio, se dió cuenta del acta de la sesión anterior y fue aprobada. Preguntado al infrascripto Secretario si había algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión y la levantó.

Juan Banareu Jaime Colson
 Rafael Palló José Flor
 Jaime Niera Juan Vera

En la villa de Manila a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochos. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones con presencia de los tres concejales al margen ausentado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Banareu Barrio, siendo las horas de los diez dicho señor declaró abierta la sesión ordinaria del día de hoy dando por principio con la lectura del acta de la sesión que fue aprobada.

Acto continuo se procedió en tomar el acuerdo siguiente:
 1.^o Señalar el día 31 del actual a las horas de las veinte para reunirse y fallar las excepciones y objeciones y demás reclamaciones que quedaron pendientes de fallo en el acta de la declaración

y clarificación de soldados del recuento del año actual que tu-
vo lugar el día primero de los corrientes y a las 11 y horas se reu-
nidos se reunió la Corporación municipal con el objeto
de ocuparse del asunto expresado.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente le-
vantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Banareu Jaime Calzosa
Rafael Gallo

Jaime Niera

Juan Heras
Luis Heras

En la villa de Namá a cinco de Abril de mil novecientos ocho.
Reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones con objeto de ce-
lebrar sesión ordinaria del: convocatoria, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Banareu Barrio, se dió cuenta del acta de la
sesión anterior y fue aprobada. Preguntado al infrascripto Se-
cretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y ha-
biendo contestado que ninguno el Sr. Presidente dió por termi-
nada la sesión y la levantó.

Juan Banareu Jaime Calzosa

Rafael Gallo

Jaime Niera

Juan Heras
Luis Heras

En la villa de Namá a doce de Abril de mil novecientos o-
cho. Reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones con presen-
tia de los Sres. Concejales al margen anotados, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Banareu Barrio, siendo los
horas de las diez dicho señor declaró abierta la sesión ordinaria
del día de hoy dándose principio con la lectura del acta de
la sesión anterior que fue aprobada. Seguidamente y
se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la falta de presentación

en el acto de la clasificación y declaración de soldados del mozo Juan Marco Ferrer
 hijo de Buenaventura y de Ana alitudo con el numero diez y siete en el del actual
 recemplazo que tiene el numero once del sorteo; y, visto sus resultados y diligencias;
 visto lo expuesto por las partes interesadas y el dictamen del Regidor
 Sindico; teniendo en cuenta los preceptos del capitulo XI de la ley de Reemplazo
 que de 21 Octubre de 1896, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declararse
 como declara propio para todos los efectos legales al mencionado mozo
 Juan Marco Ferrer y sujeto por tanto a servicio activo con el
 recargo de dos años sobre el tiempo ordinario y perdida de todo el
 derecho de redencion, substitution, exclusion y excepcion, condenandole
 al pago de los gastos que ocasionare su busca, captura y conduccion
 a la Capital: declarando al propio tiempo no probada complicidad
 cual por parte de otras personas.

Despues se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la falta
 de presentacion en el acto de la clasificación y declaración de solda-
 dos del mozo José Niera Fort, hijo de Juan y de Teresa, alitudo
 con el numero ocho en el del actual recemplazo que tiene el numero
 doce del sorteo; y, visto sus resultados y diligencias; visto lo ex-
 puesto por las partes interesadas y el dictamen del Regidor Sindico;
 teniendo en cuenta los preceptos establecidos del capitulo XI de la ley de
 Reemplazo de 21 Octubre de 1896, el Ayuntamiento acuerda: Que
 debe declararse, como declara propio para todos los efectos legales
 al mencionado mozo José Niera Fort y sujeto por tanto al ser-
 vicio en activo con el recargo de dos años sobre el tiempo ordina-
 rio y perdida de todo derecho de redencion, substitution, exclusion
 y excepcion, condenandole al pago de los gastos que ocasionare su
 busca, captura y conduccion a la Capital, declarando al
 propio tiempo no probada complicidad por parte de otras
 personas.

Tambien se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la fal-
 ta de presentacion en el acto de la clasificación y declaración de sol-
 dados del mozo Adolfo Malleo Bastillo, hijo de Jaime y de Maria
 alitudo con el numero quince en el del actual recemplazo que tiene el
 numero diez y siete del sorteo; y, visto sus resultados y diligencias

visto lo expuesto por las partes interesadas y el dictamen del Regidor
Chirico; teniendo en cuenta las prescripciones del Capitulo XI de la ley de Reemplazos
por el 1.º de Octubre de 1896, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declararse
como declaro profugo para todos los efectos legales al mencionado
mujerado Adolfo Mallo Castelló y sujeto por tanto a servir en
activo con el recargo de dos años sobre el tiempo ordinario y
perdida de todos derechos de redención, sustitución, exclusión y
excepción, condenándole al pago de los gastos que ocasionen
su busca, captura y conducción a la capital, declarando al fin
por sus tiempos no probada complicidad por parte de otras personas.

Acto continuo el Ayuntamiento acordó designar como vocales
a la Junta local de fomento de esta localidad a los Concejales
D. José Fern. Cambal y D. Rafael Jurbaol Lacadernu, cuya
Junta debe constituirse con arreglo a lo dispuesto por el Real De-
creto de 7 de Febrero del corriente año.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Banarén Jaime Calzosa

Rafael Jurbaol

Jaime Niera

José Fern.

En la villa de Navarra a diez y nueve de Abril de mil novecientos
veinte ocho. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones compues-
to de los tres Concejales al margen anotados bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Banarén Barrio, siendo las horas de las
de las diez dicho tenor declaró abierta la sesion ordinaria del
dia de hoy, dándose principio con la lectura del acta de la
sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo se procedió a verificar el sorteo de los vocales
ausentados que junto con el Ayuntamiento deben de formar la
Junta municipal de este distrito para el año actual, cuyo sorteo
verificado en la forma dispuesta por las regentadas disposiciones

dió el siguiente resultado. Por la 1.^a Sección resultaron elegidos por la suerte los señores Gerónimo Felu Orial, Gregorio Mateu Ferrer y Pedro Felu Pla. Por la segunda lo fueron Vicente More Barris, Jaime Niera Feluá y Juan Justo Niera. Y por la tercera resultaron señores Juan Barris Feluá, Jaime Sevillana Martí y Juan Josep Consera, acordándose que sea publicado este resultado inmediatamente y que se notifiquen los nombramientos a los interesados, respectivos de conformidad y a los efectos de los artículos 63 y 67 de la vigente Ley Municipal.

Seguidamente se dió cuenta de un expediente iniciado sobre concesión de pesca de coral iniciado por D. Juan Josep Bocha vecinos de Barcelona, en el que solicita dicha pesca con scafordrag por termino de cuatro años en los bancos comprendidos desde el distrito de Puerto de la Selva al de Palanós, acordándose al Ayuntamiento despues de una razonada discusion informar el expediente de referencia en el sentido de que procede concederse la autorizacion que se solicita, en aguas de este distrito siempre que con ello no pueda perjudicarse a las demas industrias de pesca y navegacion y no sean arcaicadas de cuajo los arboles coraliferos.

Finalmente se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento para que el dia 25 del actual asista al juicio de exenciones que debe verificarse ante la Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Nera Pardinella persona que reune las circunstancias para tal acto prescendidas por la vigente Ley de Quintos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el San Pleno ante lo tanto se resolvió de que yo el Secretario certifique

y sean Banareri *Jaime Colruca*
Rafael Balló
Elisevan Granalles *Jaime Niera*
Juan Nera

En la villa de Huesca á veintinueve de Abril de mil novecientos ochos,
 siendo las horas de las veinte se reunieron en su sala consistorial en
 las Casas Consistoriales de esta poblacion, bajo la presidencia del Ex
 Alcalde D. Juan Baranera Barrio los Exs Concejales del Ayuntamiento
 y vocales de la Junta pericial de este termino, cuyos nombres se anota
 en el margen con el objeto de resolver lo procedente sobre re
 clamacion de canonciones sobrevenidas en el amillaramiento de
 la riqueza de este distrito municipal.

Declarada por el Ex Presidente abierta la sesion y visto el
 expediente instruido á instancia de Doña Dolores Fabrega Serena,
 vecina de Barcelona solicitando sea amillaramiento una finca de
 su propiedad no evaluada en los libros de la riqueza publica de
 esta poblacion; y de conformidad con el informe emitido por
 la Comision de la Junta, el Ayuntamiento y Junta pericial
 acuerdan proponer a la Administracion de Hacienda de esta provincia
 la variacion solicitada que consistira en un aumento de cincuenta de
 pesetas de riqueza liquida imponible por concepto de rentas, segun
 los tipos establecidos en la cartilla evaluativa vigente, á nom
 bre de Doña Dolores Fabrega Serena, por una finca de tierra que
 posee en este termino municipal y territorio Garrocho, de cultivo hor
 taliza de primera clase y de cabida cinco cuartos de vara, que
 linda á Oriente con la carretera de la estacion del ferrocarril de esta vi
 lla, á Mediodia con Francisco Niera Guitas, mediante canal, á
 Poniente con Domingo Turner Riquelme y con herederos de Manuel Serra
 pi y á Norte con Jose Barredo Pan.

Concluido el objeto de esta sesion el Ex Presidente la levanta extendiendose
 de ella la presente acta que firman todos los concurrentes, coningo el Secretario
 que certifica.

Jose Fabrega, Juan Baranera Fidel Julcará
 Juan Roges Juan Font Jose Coll Jaime Niera
 Paudencio Raubet Jaime Casera Jose Her
 Juan Leras Luis Rafael Nallig

Alcalde.
 Juan Navarro
 Concejal
 Jose Jter
 Jaime Reina

En la villa de Hama a venturoso de Abril de mil novecientos ocho.
 Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia a la que debia celebrarse el dia 6 del actual, previa la debida convocatoria y citacion a todos los tres Concejales con arreglo al parrafo 2.º del art. 1.º de la vigente ley municipal, habiendo acudido los tres Concejales al margen anotados, y el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Navarro Barrio, siendo las horas de las veinte y siete sesionadas en los papelitos de convocatoria, dicho tenor Presidente declara abierta la sesion dandoce principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobado.

Segundamente se dio cuenta de una instancia dirigida a este Ayuntamiento y promovida por el Albaril de esta poblacion D. Pedro Masden Vilasolona, el cual solicita se le senale linea para la reconstruccion de la fachada trasera de la casa que posee en la calle de Afrera n.º 7 de esta villa, acordando el Ayuntamiento de conformidad con el informe emitido por la Comision de Obras de este Municipio senalarle la linea siguiente:

- 1.º Que desde la pared de su citada casa de la parte Norte, o sea del lado de la casa de Juan Molin Portas, adelantara el solicitante un metro treinta y siete centimetros por cuyo adelantamiento la pared medianera de ambas casas tendra que sobresalir hacia la calle publica una longitud de cuarenta centimetros.
- 2.º Que desde la pared de la referida fachada tomando la linea recta hacia el Sur adelantara a igual un metro doce centimetros de longitud.

Luego se dio cuenta de que la recaudacion de los expro de concursos que se recaudan por Admon. municipal en esta poblacion habian obtenido durante los dos quincenas del mes de Mayo ultimo la suma de 285 25 pteas, de cuya recaudacion queda pendiente el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Barrio
 Jaime Reina
 Jose Jter
 Jaime Reina
 Jose Jter

Quinta villa de Navarra a tres de Mayo de mil novecientos ochos.
Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones conforme
de los tres honoresales al margen anotados bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Banarer Navas, siendo los horas
de las diez dicho señor declaró abierta la sesión ordinaria
del día de hoy dándose principio con la lectura del acta
de la sesión anterior que fué aprobada.

Esto continuó se acordó abonar con cargo al Capitulo 11.^o
Impresos del presupuesto de gastos en especie la cantidad de
veinticuatro pesetas a Juan Cortada Ferrer, Cartero de esta
villa por honorarios que tiene desamparado para pasar la
correspondencia a domicilio de este Municipio del año de
1905.

Seguidamente se dio cuenta de la renuncia de Vocal Asociado
de la Junta Municipal de esta villa presentada por D. Pedro
Felipe Pla al cual habia sido designado individuo de la misma
para durante el corriente ejercicio y cuya renuncia lo
fundó el interesado en virtud de desempeñar el cargo de Ad-
judante del Tribunal Municipal de esta villa, por cuyo legal
motivo el Ayuntamiento acuerda aceptar la renuncia presen-
tada por el expresado Pedro Felipe Pla y en consecuencia
y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 70
de la vigente ley Municipal que se procede a verificar el
sorteo correspondiente con el fin de llenar la vacante, oca-
sionada, lo que verificado con la formalidad y prevenida
por el art. 68 de la citada Ley, resultó designado Vocal As-
ociado en sustitucion del renunciante el contribuyente de la
1.^a Sección D. Nicolas Ferrer Boig.

Fue habiendo mas asuntos de que hablar el Sr. Presidente
levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Banarer Navas Jaime Calzina
Rafael Malló
Jaime Niéro
Juan Beras
Lore Ferrer
Tenis

En la villa de Tarma a diez de Mayo de mil novecientos ocho, siendo el Ayuntamiento en su salon de sesiones con objeto de celebrar sesion ordinaria de 1.ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Banaren Harris, se dio cuenta de la acta de la sesion anterior y fue aprobada. Preguntado al impoente Secretario si habia algun documento especial que dar cuenta y haberlo contestado que ninguno el Sr. Presidente des por terminada la sesion y la levanto.

Juan Banaren Harris
 Rafael Balli
 Jaime Miera
 Jose Fleu
 Juan Lopez
 Luis

Señores del Ayuntamiento.

Juan Banaren
 Esteban Francos
 Jaime Colina
 Jaime Miera
 Jose Fleu

Junta pericial.

José Fabrega
 Juan Rogat
 Prudencio Vauzet
 Juan Font
 Fidel Falcara
 José Coll

En la villa de Tarma a diez y siete de Mayo de mil novecientos ocho, siendo las horas de las once y media se reunió en la previa convocatoria en los Cabos Conatoriales de esta poblacion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Banaren Harris los Sres. Conesajales del Ayuntamiento y Vocales de la Junta pericial de este termino, cuyos nombres se anotan al margen con el objeto de resolver lo procedente sobre reclamacion de variacion solicitada en el Ayuntamiento de la reguera de este distrito municipal.

Declarado abierta por el Sr. Presidente la sesion y visto el expediente instruido a instancia de Don Pedro Seruana Gubert, vecino de esta villa, solicitando sea amillaramo una huerta de su propiedad no evaluada en los libros de la reguera publica de esta poblacion y de conformidad con el informe emitido por la comision de la junta, el Ayuntamiento y Junta pericial acuerdan proponer a la Administracion de Hacienda de esta provincia la variacion solicitada que consista en un aumento de sesenta y siete pesetas de reguera liquida imposible por concepto de riestra segun los tipos establecidos en la cartilla evaluativa vigente, a nombre de D. Pedro Seruana Gubert

por un huerto que posee en este termino municipal y te-
rritorio Puerto, de cultivos hortaliça de segunda clase y de cabi-
da un cuarto de suama, que linda a Oriente con D. Juan
y D. Vicente Pascabala, a Mediodia con D. Juan Rayento, a
Poniente con Francisco Clausell, y a Norte con D. Vicente
Castello.

Y concluido ya el objeto de este reunion el Sr. Presidente la
levanto extendiendose de su contenido lo presente acta que
firman todos los concurrentes conmigo el Secretario que certifica

Juan Banarieu

Prudencio Kambet Juan Font
Eduard Ganallera Jose Her
Jaime Calina
Jose Salpega Jaime Niera
Jaime Niera Rafael Palló
Jose Her
Juan Heras

En la villa de Horta a veintitatro de Mayo de mil nove-
cientos ocho. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones con
preside de los concejales al margen anotados, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Banarieu Barrios y declarado abierto la reunion
se dio cuenta del acta de la reunion anterior y fue aprobada. Pre-
guntado al infrascripto Secretario si habia algun documento o
fiscal que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno el Sr. Presidente dio por
terminada la reunion y la levanto.

Eduard Ganallera Juan Banarieu Jose Her
Rafael Palló Jaime Niera
Juan Heras Jaime

En la villa de Navarra a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochos. Reunido el Ayuntamiento en un salon de sesiones para celebrar sesion ordinaria de 1.ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Navarro Barrio se dio cuenta del acta de la sesion anterior y fue aprobada. Preguntado al impresente Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion y la levanto.

Juan Navarro
Jaime Niera

José Iñer

Rafael Gallo

Jaime Calzosa

Juan Navarro

Alfonso Granollers

En la villa de Navarra a cinco de junio de mil novecientos ochos. Reunido el Ayuntamiento en un salon de sesiones con objeto de celebrar sesion extraordinaria de 1.ª convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Navarro Barrio con asistencia de los Sr. Concejales al margen anotados, aluda siendo las horas de las veinte señaladas en las papetitos de convocatorias circulares al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Juan Navarro
José Iñer
Alfonso Granollers
Jaime Niera
Rafael Gallo

Acto continuo dicho tenor manifestó que el objeto de la sesion era el que se expresaba en las papetitos referidos o sea el de discutir y aprobar los contribuyentes por el concepto de consumo y de arbitrios extraordinarios consignados en repartos anteriores y determinar que sea o no sus cuotas declaradas partidas fallidas por causa de la imposibilidad que operan algunos de ellos por las causas que se expresan algunas de ellas por la via de apremios y embargo.

Seguidamente y dada cuenta por el recordador de este Ayuntamiento D. Juan Albert de la relacion de morosos de los citados repartos, se acordó declarar partidas fallidas las cuotas de los contribuyentes siguientes.

José Alemany si por la suma de 3'66 pto., Manuel Alabau Kruel por 5'49 pto., José Bonifaz Domingo por 3'68 pto., Manuel Borrero

foros Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Navarro Navis, sendo las horas de las diez de la noche declaro abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de una instancia presentada por D. Pablo Battle Beck y cuenta promete y sus vecinos mas de esta localidad en la cual solicitan permiso para que puedan abrir una cloaca a sus costas, la que partiendo de la casa de D. Nicolaj Ferrer King situada en la calle de la Cruz de esta villa con un ramal hasta delante la casa de D. Joaquin Molins de la calle de la Union, vaya a un palmar, pasando por debajo de la calle del Norte, con la que hoy existe en la calle de la Naranjera. El Ayuntamiento acuerda conceder a los solicitantes la construccion de la cloaca referida, bajo las condiciones siguientes: 1.^a La cloaca sera construida en medio de las calles que debe atravesar. 2.^a El fondo de esta sera con materiales cimentados, que impidan en absoluto las filtraciones subterranas. 3.^a Su anchura sera ^{de treinta} treinta centimetros, y los paramentos de ambos lados, seran ^{de cal y canto} de cal y canto. 4.^a Su altura sera la suficiente para que pueda tener el desnivel necesario para ~~que~~ a fin de que puedan circular libremente dentro de ella las aguas y demas materias que en la misma deben manar. 5.^a Su cubierta sera de bojas de piedra que sean consistentes para resistir con facilidad el trafico rodado, y 6.^a Dese al empezar las obras de construccion de dicha cloaca, los solicitantes interesados deberan dar conocimiento a este Ayuntamiento de ello, a fin de que pueda inspeccionarse si las obras se ajustan a las condiciones que se acaban de consignar.

Se dio cuenta seguidamente de otra instancia promovida por el citado Pablo Battle Beck en la que solicita permiso para que pueda construir una acera contigua a la pared de un caso de la calle de la Cruz y cuya pared se refiere a la que linda con la calle de Afuera, a

cordando el Ayuntamiento concederle el permiso solicitado y que la instancia de referencia pase a la Comision de Obras de este Ayuntamiento para que señale lo que la espresado acceso debe contener.

Incluyendo se procedio a tomar los acuerdos siguientes:
1.º Que en vista de las repetidas quejas producidas por varios vecinos de la localidad por la existencia de una piedra plantada como guarda meda al estremo de la casa final de la calle de Mar que es de propiedad de D. Vicente Ferradell Ballota qual piedra da ocuro a la via publica y que con la permanencia de ella ha dado por resultado la produccion de varios y repetidos vuelcos de carros que han tenido necesidad de detenerse a quella via, siendo con ello un grave peligro para la seguridad personal, que se comunique y ordene al mencionado Sr. Vicente Ferradell Ballota para que dentro el termino de dos dias retire del espresado lugar la piedra referida y que para el caso de incumplimiento lo haga verificar esta Alcaldia en cuyo caso la tal piedra quedara de propiedad de este Ayuntamiento.

2.º Abonar con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de gastos en ejercicio la suma de ocho pesetas por el jornalero de esta villa D. Narciso Paezan Paezan (a) D. Cayo por el importe de dos jornales que durante la proxima pasada semana invertio al final de la ribera de esta poblacion y junto a la orilla del mar se abra una zanja para dar salida a las aguas embarradas que existen en varios puntos de la ribera mencionada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico. = T. el permiso de este analisis vale. = Por las autoridades = para que = por = no vale.

Juan Banarce

José Riera

Rafael Balló

José Ferr

José Carrera

Agustín Yañallegre

Juan Ferrer

Leví

En la villa de Salamanca a catorce de junio de mil nove-
 cientos ochos, Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones
 para celebrar sesion ordinaria de 1.^a convocatoria, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sarracén Barrio, se dio cues-
 ta del acto de la sesion anterior y fue aprobada. Pregunta-
 do al infrascripto Secretario si habia algun documento ofi-
 cial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno
 el Sr. Presidente, dio por terminada la sesion y la levanto.

Juan Sarracén

José Her-
 A. Girbal

Jaime Calbina Jaime Sierra

Juan Torres

En la villa de Salamanca a catorce de junio de mil nove-
 cientos ochos, Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesio-
 nes compuesto de los Sres. Concejales almarosen anotados,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sarracén Bar-
 rido, siendo la hora de las diez, dicho Sr. Alcalde abrió
 la sesion ordinaria del día de hoy, dando principio
 con la lectura del acto de la sesion anterior que
 fue aprobado.

Acto continuo pasó la Corporacion a ocuparse de
 los asuntos pendientes, de resolution puestos a la orden del
 día, los cuales de discutidos lo suficiente, tomó sobre e-
 llos los acuerdos siguientes:

1.^o Que se pase oficio a Andres Maquet para que en lo su-
 cesivo de muy exacto cumplimiento a la contrata que tie-
 ne concertada con este Ayuntamiento referente al ser-
 vicio de la limpieza publica de la localidad, puestas a
 de verificarla en la forma que lo efectua en la actuali-
 dad por lo que falta a la mayor parte de las bases
 estipuladas, que se le imponga la multa que a ello

haya lugar.

2.º Que en virtud de que el Procurador Comunal de Figueras D.º Joaquín de Rodalig ha comunicado a este Ayuntamiento que la Sra Duquesa de Medinaceli ha vuelto a renovar el pleito que contra esta Corporación sigue desde muchos tiempos el cual ha permanecido paralizado durante mas de veinte años, se acuerda de bonificación a los concejales D.º Rafael Gibal y Rafael Balló para que en uno de los dias de ^{la} proxima semana y antes de determinar a la adopción de la defensa del citado pleito, para ir a Figueras con el fin de enterarse del estado del mismo y en su virtud poder resolver lo que se crea mas conveniente.

3.º Designar como testigos a Vicente Serradell Fabrega F.º del Fueroa Lorente, doctor Felix Bosch y Bartomeu Pi Casesas los dos primeros padres de soldados del recemplazo del año de 1905 y los dos ultimos mayores concurrentes al del año actual, para que todos ellos declaren en el expediente de exoneracion sobrenada al soldado Juan Doada Pau del recemplazo del citado año de 1905.

4.º Que a partir del dia primero del proximo mes de Julio sea suscrito al Boletín Oficial de esta provincia el Juzgado municipal de esta poblacion, cuya suscripcion sera satisfecha con cargo al presupuesto de gastos de este Municipio y cuya suscripcion se interina dicho Juzgado en oficio de 1.º del actual.

5.º Abonar con cargo al Capitulo 11.º Imprevistos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de cuarenta y tres pesetas cincuenta y cinco centimos a D.º Emilio Ardeny Socol de la Junta Local de 1.ª Enseñanza de esta villa para que pueda reintegrarse de los gastos que le ocasionó la marcha que junto con el Sr Maestro de la Escuela de niños verificaron a Figueras en 11 de los corrientes y ademas para que tambien se reintegre del importe de la compra de premios para los exámenes que se le ha hecho al librero de Figueras Joaquín Serra Fern. y

6.º Que una vez sea reparada una de las dos bombas de la fran

te publica de esta villa que en la actualidad se está reparando, que se proceda a la recompra de la otra bomba, la cual se halla en tal mal o peor estado que la anterior.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente le santó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Bararac

José Her

J. Giral

Jaime Balsica

Jaime Niera

Juan Vera

En la villa de Nariá a ventisecho de junio de mil novecientos ochos. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones para celebrar sesion ordinaria de 1.ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bararac Bararac se dio cuenta del acta de la sesion anterior y fue aprobada. Preguntado al infrascripto Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion y la levantó.

Juan Bararac

J. Giral

José Her

Jaime Niera

Juan Vera

En la villa de Nariá a cinco de julio de mil novecientos ochos. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones compuesto de los Sres. Concejales al margen anastados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bararac Bararac siendo las horas de las diez dicho señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dando principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

da. Ato continuo pasó la Corporacion á ocuparse de los asuntos pendientes de revolucion practicados á lo orden del dia los cuales de discutidos lo suficiente sobre ellos, tomó los acuerdos siguientes:

1.^o Que conforme en la sesion del 21 de junio se acordó fuere nombrado de comision al Concejal D. Rafael Balló para que en union del Concejal D. Rafael Giraldo pasasen á Figueras y con el proposito de enterarse del estado en que se halla el pleito de la Duquesa de Cadix nacido contra este Ayuntamiento, debe de certificar dicho acuerdo en el sentido de que en vez del nombramiento de Rafael Balló debe de ser el del Concejal D. José Iñer, ya que este practicó la comision referida en sustitucion del citado Balló que no pudo efectuarla por impedirlo apremiantes obligaciones de su comercio.

2.^o Conceder permiso a D. Pablo Batlle para que pueda construir la acera que tiene solicitada contigua a la pared de su casa habitacion lindante con la calle de Ofrena de esta villa y en tal construccion debra sujetarse al distanciamiento indicado por los Comision de Obras de este Ayuntamiento que es el siguiente: En la parte Norte y ajustada a la esquina de la pared queda acceso a la calle de la Cruz, principiara la acera, y siguiendo en forma como continuara su primera anchura que será de cuarenta y cinco centimetros y á partir de este punto en línea recta hacia el Sur y a cuarenta y cinco centimetros antes de llegar al final de dicha acera su anchura podra extenderse hasta sesenta centimetros, terminandola estreitamente ajustada a la esquina Sur en forma como igual que en su principio. Dicha acera debra guardar la misma figura que guarda hoy el piso de la referida casa, y por altura no podra en toda su longitud exceder mas de diez centimetros del nivel actual de la tierra.

3.^o Abonar con cargo al Capitulo 11.^o Impresor del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de 76'70 pesetas repartidas entre los Concejales D. Rafael Giraldo y José Iñer para que puedan reintegrarse de los gastos que les ocasionaron las dos marchas que juntos verificaron, la una en Figueras y

la otra en Barcelona en 23 y 29 del finis de mes de junio respectivamente con el fin de despachar en todas ellas asuntos de sumo interés propios de este Municipio y muy especialmente para consultar el pleito que la Duquesa de Medinaceli trata de reanudar nuevamente contra este Ayuntamiento.

4.º Aprobar la lista de los socorros facultados á pobres transeuntes durante el primer semestre del año actual, ascendente á 62' 25 peretas, cuyos socorros han sido suministrados por D. Juan Beras Pardiñella, Secretario de este Ayuntamiento por cuenta de esta Corporación.

5.º Aprobar también la cuenta de diez y siete peretas presentada por el propio Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Beras Pardiñella por el importe de gastos de viaje y pago de socorros que tuvo que suministrar al verificar en 15 de Abril de este año la marcha á Gerona en virtud de haber sido nombrado por esta Corporación Comisionado de la misma para asistir al juicio de exenciones del recanplazo del corriente año que tuvo que celebrarse ante la Comandante Mariscal de Realidad de la provincia en el indicado día.

6.º Abonar con cargo al Capítulo 11.º Impresiones del presupuesto de gastos y ejercicios la cantidad de catorce peretas veinte centimas á D. Juan Beras Pardiñella Secretario de este Ayuntamiento para que pueda reintegrarse de los gastos que le ocasionaron la dicha marcha que en 26 de Mayo y en 1 de Mayo del corriente año verificó á Figueras con el fin de despachar en ellas asuntos de sumo interés propios de este Municipio.

7.º Conceder licencia á Miguel Ferrer Margall habitante en el barrio de Ballota para que pueda levantar una pared construida de cal y canto que deberá cercar un patio que posee contiguo á su casa habitación y cuya línea de demarcación debiera ser en línea recta desde el canto de su dicha á la del de la casa de José Negro Guanter.

8.º Designar como testigos á D. Pedro Felip Pla y D. Vicente

87
P.^o Damos gracias de los mejores convenientes del actual reemplazo de los Felice Boich y Bartolome P. Camera respectivamente para que declaren en la informacion de pobreza que el soldado Juan Bohada Pau ha prometido con objeto de eximirse del servicio militar en activo.

9.^o Aprobada la cuenta de 50 \$ 40 pta. presentada por el Fr. Innocentius de esta poblacion D. Antonio Keger por el importe de los medicamentos que tiene suministrados durante el 2.^o trimestre del año actual a familias pobres de la localidad inscritas en la lista de Beneficencia de este Municipio.

10.^o Que se escribe al Maronista de Figueira y Quiñones que notifique a la Corporacion, si el precio de la mesa de marmol y un pie de hierro que debiera colocarse en el Cementerio dentro de esta villa para la practica de utopias que sean necesarias, ascendente dicho precio a pta. 227 segun asi lo manifiesta en su carta de 10 de junio ultimo, va o no incluido los gastos de transportes y embalaje de dicha mesa temiendo que significase que en caso de conformidad para la compra de la misma su importe no podria ser satisfecho hasta alla el mes de Febrero del año proximo en virtud de que en el presupuesto del corriente ejercicio no hay consignacion para ella y la referida cantidad tendria que señalarse en el presupuesto del año de 1909.

11.^o Que la Comision de Cementerios de este Ayuntamiento al practicar su ultima inspeccion en los mismos, ha visto con sumo desagrado del modo poco satisfactorio con que verifica el Ayuntamiento la limpieza de ellos por cual motivo que se oficie a dicho funcionarios ordenandole para que en lo sucesivo si no practique la referida limpieza con mas celo y actividad de la que viene efectuandola en la actualidad o sea que se haga en la forma estipulada en las bases que sirven para el nombramiento de sacorpo, no se le veri satisfecha la cantidad de 30 pta. que tiene asignada y ademas se le exigiran las responsabilidades que a ello haya lugar.

Finalmente que se escribe al procurador de Figueras D. Ignacio de Rodallegas para que remita minuta de sus honorarios y la del Abogado de la Portabella que dicen tienen desengados como encargados de haber sido de la defensa de este Ayuntamiento en el pleito que años atrás sostenia la Srta Duquesa de Medinaceli contra esta Corporacion en reclamacion de varios anualidades de curros, a fin de que, si los referidos honorarios se considerasen sean legales, poder consignarlos en el presupuesto municipal ordinario del proximo ejercicio de 1862, en cuyo escrito ademas de lo consignado se le debera intercalarse para que procure por todos los medios obtener a su poder el traslado del expresado pleito a fin de que pueda estar a la disposicion del Ayuntamiento a la primera oportunidad que se le presente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.

y con Barasieu

J. G. G.

José G. G.

Jaime Calvo Jaime Niera
J. C. J. N.
 Juan Nera
 J. N.

En la villa de Navia a doce de Julio de mil novecientos ocho. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barasieu Baris, siendo las horas de las diez de la noche se declaro abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Esto continuo por la Corporacion a ocuparse de los asuntos pendientes de revolucion presentados a lo orden del dia los cuales de discutidos lo suplenente tomo sobre ellos, los a

averdadas siguientes:

1.º Que en vista de los honorarios devengados por el Abogado Sr. Fortabella y del Procurador Sr. Rodallego como defensores que fueron tiempo atrás de este Ayuntamiento en merito del pleito que la Srta Duquesa de Medinaceli interpuso contra dicho Ayuntamiento, cuyos honorarios ascienden a noventa pesetas para el primero y en trescientas cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos para el segundo, dividida dicha última cantidad en pesetas 161'75 como adelantos y las restantes hasta completar las referidas 349'75 ptas como de rechos, que se escribe al citado Procurador Sr. D. Juan de Rodallego en contestacion á su carta del 10 del actual, manifestandole que en vista del estado precario con que se halla la Hacienda municipal de esta poblacion, que el Ayuntamiento venia con suma satisfaccion que los indicados accedores rebajaran de sus honorarios toda la mayor cantidad que les sea posible ya que así habria mas probabilidad de que sus créditos fueran conseguidos en el proximo presupuesto de este Municipio del venidero año de 1809. Remitiendole que participara ademas al expresado Procurador que si se ha extraviado el traslado del mencionado pleito que forme otro de nuevo, pues seria muy posible que el Ayuntamiento lo tenga que tener á su disposicion.

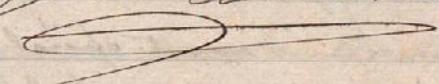
D.º Lonedaxi anterior del volante dirigido á este Alcalde por el Contador de la Diputacion procl de Gerona que interese ~~se~~ ingresa este Municipio alguna cantidad por atrasos de contribuyente, lo que se ocupará tan pronto el Recaudador de las especies de carnes de esta villa haya ingresado en baja el importe de lo recaudado de los meses de Mayo y Junio últimos,

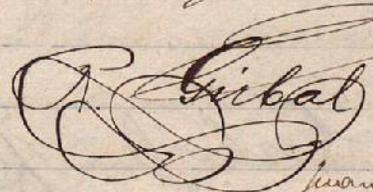
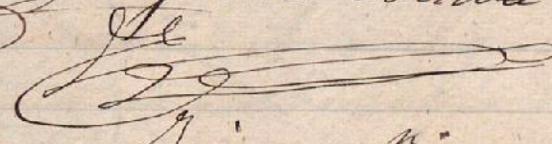
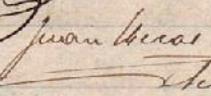
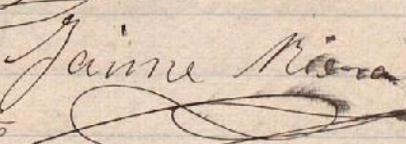
3.º Que se escribe al Sr. Juanquin, Mariscal de Piñeras que conforme á su carta del día 9 del actual queda comprada la mesa de marmol y pic de hierro para ser colocada en el Cementerio Nuevo de esta villa.

por el precio de 187 pesetas franco de transporte y embalaje cual cantidad deberá ser tambien consignada en el presupuesto de 1909 y cuyo mesa para utopias deberá contener las condiciones que sucesos el plano que al efecto remitiré dicho Sr. Marquésita en su carta de 30 de junio último.

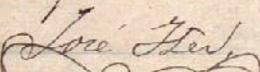
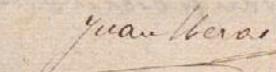
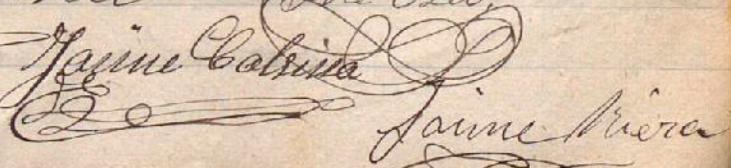
1. 2.ª Autorízase á Jaime Sibas Herreros en esta poblacion para que a la mayor brevedad posible practique una reparacion en la fuente pública de la misma, cual reparacion consistirá en la sustitucion de ~~una~~ una de los dos bombas que en la actualidad existen en dicha fuente pretendiendo aprorochandose al verificar la reparacion de todos los objetos que sean servibles de la bomba sustituida calculandose que en este caso el de doscientos pesetas que tambien se consignaran en el citado presupuesto proximo venidero.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que yo el Secre-
tario certifico.

Juan Bararrec  José Ferrer 

El Sr. Juan Bararrec  Jaime Cabrera 
Juan Bararrec  Jaime Mirra 

En la villa de Navia a diez y nueve de Julio de mil novecientos ocho. Heu-
rido el Ayuntamiento en sesion para celebrar sesion ordinaria de 1.ª convocatoria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Navarro Navas, se dio cuenta del
acto de la sesion anterior y fue aprobado. Preguntado al infrascripto Secretario si
habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno
el Sr. Presidente dio por terminada la sesion y la levanto.

Juan Bararrec  José Ferrer 
Juan Bararrec  Jaime Cabrera  Jaime Mirra 

En la villa de Navarra a veinticuatro de Julio de mil novecientos ocho.
Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones para celebrar sesion ordinaria de 1.^a convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Banarou Barris, se dio cuenta del acta de la sesion anterior y fue aprobada. Preguntado al infrascripto secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno el Sr. Presidente dio por terminada la sesion y la levanto.

Juan Banarou Barris
D. Girbal
Jaime Niera
Juan Vera
Tercio
Loreo Herrera
Jaime Cabrera

En la villa de Navarra a dos de agosto de mil novecientos ocho.
Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones para celebrar sesion ordinaria de 1.^a convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Banarou Barris se dio cuenta del acta de la sesion anterior y fue aprobada. Preguntado al infrascripto secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno el Sr. Presidente dio por terminada la sesion y la levanto.

Juan Banarou Barris
D. Girbal
Jaime Niera
Juan Vera
Tercio
Loreo Herrera
Jaime Cabrera

En la villa de Navarra a nueve de agosto de mil novecientos ocho. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones para celebrar sesion ordinaria de 1.^a convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Banarou Barris, se dio cuenta del acta de la sesion anterior y fue aprobada. Preguntado al infrascripto secretario

taus si habia algun documento oficial que dar cuenta y ha-
biendo conatos que ninguno el Sr. Presidente dio por ter-
minada la sesion y la levanto.

Juan Barroen

R. Cirba

Luis Lleras

Jaime Niera

Jaime Balsina

Juan Lleras

En la villa de Murcia a diez y seis de Agosto de mil no-
vecientos ocho. Reunido el Ayuntamiento en su salon de
sesiones compuesto de los tres concejales, al mandarse
anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Barroen Baris, siendo las horas de las diez de la se-
non declaro abierta la sesion ordinaria del dia
de hoy dandose principio con la lectura del acta
de la sesion anterior que fue aprobada.

Acto continuo paso la Corporacion a ocuparse de
los asuntos pendientes de resolucion puestos a la or-
den del Sr. concejales de disimular, lo referente, to-
mo sobre ellos los acuerdos siguientes:

- 1.º Que en el proximo presupuesto municipal que se con-
venga se le mitad de lo que se adeuda al Procurador de Figueras
D. Ignacio de Rodallego por honorarios y adelantos que hizo y tiene
devenidos en ocasion de haber sido nombrado por este Ayunta-
miento Procurador en el pleito que tiempo atras sorturo contra
Dña Duquesa de Medinaceli sin perjuicio de exonerarle la
restante cantidad adeudada en el presupuesto del ano de 1908.
- 2.º Que se escriba al Abogado de Figueras Sr. Portabella, in-
terinandole para que a la mayor brevedad posible mire de con-
traer el traslado del pleito manifestado en el acuerdo ante-
rior y que una vez hallado lo comuniquen a esta Corporacion
al objeto de que pueda pasar a recoger una comision de la

21
mismo, puesto que la optencion de dicho documento es considerada de mucha utilidad para este Ayuntamiento para que así pueda mejor orientarse sobre tal asunto en sus futuras deliberaciones. Quien menos en el escrito que se dirige á dicho Sr. Abogado que se dirige me además que este Ayuntamiento en vista del estado precario en que se halla su Erario municipal seria con un sumo placer se dignara hacer una rebaja en su cuenta de 70 pesetas que de él tiene devengadas en concepto de honorarios como Abogado que fue tiempo atrás de este Ayuntamiento en el famoso pleito sostenido contra la Sr. Duquesa de Medinaceli.

3.º Que se escribe tambien al Abogado de Barcelona Sr. Salvatella, para que diga si se ha enterado ya del asunto de dicho pleito y en caso de que así sea, que remita los documentos que para ello le entregó la Comision nombrada por el Ayuntamiento y la cual pasó a Barcelona el dia 29 del mes de Julio ultimo.

4.º Aprobar la cuenta de 710 pesetas presentada por el Hospitalero de esta villa, Miguel Ball-Bocera por los gastos que le ocasionó el tener que asistir á un pobre enfermo forastero que se albergó a dicho Hospital el dia 10 de Enero de este año.

5.º Aprobar tambien la cuenta de 42 1/2 pesetas presentada por el vecino de esta villa D. Pedro Calina por el importe de un bidon de carburo que tiene suministrado a este Ayuntamiento para la iluminacion de las Casas Comunitarias.

6.º Aprobar tambien otra cuenta de 175 pesetas presentada por D. Joaquin Arroyo por el importe de alimentos que en concepto de socorro suministró en los dias 2 y 3 del mes de Julio ultimo á un preso detenido en el Depoito municipal de esta villa.

7.º Quedar enterado de la recaudacion de 2700 pesetas obtenida por el Recaudador del impuesto de consumo y de arbitrios extraordinarios de este Ayuntamiento D. Juan Albert al comparecer la recaudacion del 3.º trimestre de este año.

8.º Que pase a la Comision de Obras la instancia presentada

por D. Enrique Labate para que se levante la línea de una pared
que sea levanta contigua a la casa habitación que posee en el
puerto de esta villa y cuya línea se solicita en su instancia referida.
9.º Que se compren dos tablones de madera para que puedan
ser colocados como probanca en la ribera de esta población en el pun-
to conocido por paradijo de Madras. y

10.º Que pase la referida Comisión al punto del Piton, a fin de
que pueda cerciorarse de la reconstrucción que debiera hacerse
al puente que está enclavado sobre la ribera de esta villa y
para la cual para en el punto expresado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

y yo en San Juan de los Rios

José María

En la villa de Nueva Orizaba el día de Agosto de mil novecien-
tos ochenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones con
punto de los señores concejales al margen anotados, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Barris, siendo
las horas de las diez de los dichos señores declaró abierta la sesión or-
dinaria del día de hoy dando principio con la lectura
del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de un oficio dirigido al Sr.
Alcalde y firmado por los señores concejales D. José María y D. Ma-
nuel Gilal que forman parte de la Comisión de Obras de
este Ayuntamiento en el que manifiestan que persona-
dos delante la casa habitación de D. Manuel Falcó y Guay-
me situada en la calle de la Cámara para hacer y hacer

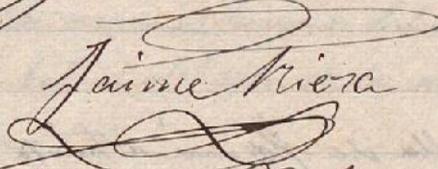
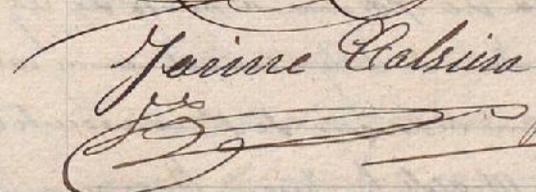
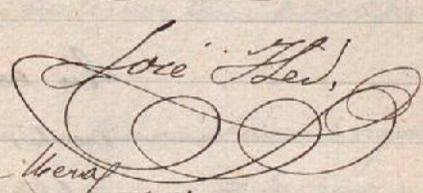
tur dictamen acerca la linea de la acera que dicho Falcó
 tiene solicitada, desistiese de practicar tal servicio que se le tenia
 encomendado en vista de que en parte de la fachada de la cita-
 da casa existe ya una acera de material recién construido. Y
 en su virtud el Ayuntamiento acuerda que habiendo construido
 D. Manuel Falcó por sí y ante sí una pequeña acera de material
 ante la referida casa sin esperar a que se le justificara la linea
 que debia señalarse la Comision respectiva como así procedió,
 se suspende el acuerdo tomado por esta Corporacion referente
 al curso que se dió a la instancia del espuesto propietario so-
 licitando la construccion de la indicada acera, ordenan-
 dole de paso que por nueva solicitud rectifique la pri-
 mera en la que manifieste que desiste de construir la
 acera que al efecto pedamos y además que se obligue a
 quedar sujeto mancomunado que los vecinos limitrofes lo soliciten
 o bien el Ayuntamiento acuerde construir en aquella calle
 la acera de que carece, que el describana la que ha cons-
 truido y se pondrá en la linea que se le señala.

Luego al día cuenta de una instancia presentada por
 el Jefe municipal de esta villa solicitando se le con-
 sique en el proximo presupuesto ordinario la cantidad
 de doscientas pesetas de sueldo en vez de las 81 comoras
 ta la fecha se le ha venido señalándole; por lo cual
 el Ayuntamiento en vista del déficit algo crecido que
 resulta del presupuesto referido, acuerda no aumentar
 al citado funcionario la asignacion que viene dis-
 frutando en presupuestos anteriores, pero si que en
 el año proximo sea mas bien retribuido su haber
 en concepto de Administrador ^{de} de las especies de consu-
 mos que se recaudan por Admon municipal en
 esta localidad.

Finalmente se dió cuenta de la carta contesta-
 cion a otra que se dirigió al Abogado de la Porta
 Bella en la cual manifiesta que tan pronto se cu-

cuentas en Figueras procedera a la buca del trabado del plei-
 to que años atras se tubo este Ayuntamiento de la I. de Duquesa
 de Medinaceli, notificando ademas dicho Abogado en me-
 citada carta que diga a la consideracion de la Corpora-
 cion la rebaja prudente que le parezca, referente a la
 cuanta de honorarios importante esta en 90 pesetas que
 tiene devengados como defensor que fuere en el sorte-
 miniento del expresado pleito. En virtud el Ayun-
 tamiento en vista de la insignificante cantidad adenda-
 da, acuerda abonarle por enteros a dicho acreedor
 pero con condicion de ser satisfecha en dos partes i-
 guales que seran consignadas entre los presupuestos de
 de 1909 y 1910 en concepto de credito reconocido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levanto la sesion de que yo el Se-
 cretario certifico. = I cincuenta. = T de este Ayuntamiento.
 = estos dos arradidos valen.

Juan Barasou 
 Jaime Niera 
 Jaime Galera  Juan Benay 
 Terio

En la villa de Navarra a veintiocho de Agosto de
 mil novecientos ocho. previa la oportuna convocatoria
 se ha reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones
 en sesion extraordinaria de primera convocatoria con
 asistencia de los Sres. concejales almanaque autorizados con
 objeto de discutir y en su caso aceptar el presupuesto
 municipal ordinario para el proximo año de 1909
 formado por la Comision de Hacienda de este A-
 yuntamiento, de conformidad con lo que dispone la

regente ley Municipal.

Declarado abierto por el Sr. Presidente la sesion, se procedio a discutir detenidamente cada uno de los Capitulo
los y articulos que comprende dicho presupuesto y una
transole en su totalidad conforme con los servicios
que vienen a cargo de la Corporacion municipal
y despues de muy ligeras modificaciones se le acordó
por unanimidad prestarse su aprobacion.

Terminado ya el objeto de esta sesion el Sr. Presidente
la levanto entendiendo de su contenido lo presente ac
ta que firmen todos los concurrentes conmigo el Se
cretario que certifico.

Juan Ganaren

R. Girbal

Jaime Niera

José Heu

Jaime Calzina

Juan Beras
Tenio

En la villa de Navarra a treinta de Agosto de mil nove
cientos ochos. Reunido el Ayuntamiento en un salon de sus ses para
celebrar sesion ordinaria de 1.^a convocatoria, bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde D. Juan Ganaren Baris, se dió cuenta
del acto de la sesion anterior y fue aprobada. Preguntado
al infrascripto Secretario si habia algun documento ofi
cial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno
el Sr. Presidente dió por terminada la sesion y la levanto.

Juan Ganaren

Jaime Calzina

José Heu

Juan Beras
Tenio

R. Girbal

Jaime Niera

En la villa de Navarra a seis de Septiembre de mil novecientos
ocho. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebra-
cion ordinaria de 1.^a convocatoria, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Navarro Barrio, se dio cuenta del acta de la
sesion anterior y fue aprobada. Preguntado al infrascripto
Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta
y habiendo contestado que ninguno, el Sr. Presidente dio por
terminada la sesion y la levanto.

Juan Navarro Barrio Jaime Calbina
Jaime Niera José Ferrer
D. Ciribat Juan Torres
Tenis

En la villa de Navarra a tres de Septiembre de mil no-
vecientos ocho. Reunido el Ayuntamiento en su salon de
sesiones compuesto de los Sres. Concejales al margen aus-
tado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Navarro
Barrio, sendo las horas de las diez, dicho sesion declaro abier-
ta la sesion ordinaria del dia de hoy, dando se principio con
la lectura del acta de la sesion anterior que fue aproba-
da.

De lo continuo se procedio en tomar el acuerdo siguiente:
Dese visto el expediente de la expedicion de las cédulas per-
sonales del corriente ejercicio, presentado por el recaudador de
este Municipio D. José Donabito Zubert, por el cual aparece que
terminado el periodo de la recaudacion voluntaria de las expres-
das cédulas en 31 del finis mes de Agosto, no ha sido posible ha-
cer efectivas 68 cédulas de 11.^a clase, 11 de 10.^a y 1 de 9.^a, que se de-
vielen estar a la Tesoreria de Hacienda de la provincia
a fin de que proceda contra los contribuyentes respectivos
al apremio correspondiente de conformidad a lo que
establece la vigente Instruccion del ramo,
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.

Presidente levante la sesion de que yo el secretario que
certifico.

Juan Bararou
Jaime Niera
Jaime Calzina
R. Giraldo
Lore' Hen.
Juan Vexos
Teno

Indicados de la

Juan Bararou Barri

Concejales

Marcel Giraldo

José Hen

Jaime Niera

En la villa de Nariá a veintidos de Septiembre de mil
novecientos ochos. Sumido el Ayuntamiento en un colon de se-
siones para celebrar sesion ordinaria de segunda convo-
catoria por falta de asistencia a la que debia celebrarse
el dia 20 del actual, presida de debida convocatoria y cita-
cion a todos los señores Concejales con arreglo al parrafo 2.^o
del art. 104 de la vigente ley municipal, asistieron los
señores Concejales al margen suscritos y el Sr. Alcalde de
dicho Ayuntamiento D. Juan Bararou Barri, el cual, ten-
do las honras de los veinte suscritos en las papeletas de
convocatoria, decloró abierta la sesion, dándose principi-
pio a ella con la lectura del acta de la sesion anterior que
fue aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de que la recaudacion de las
aprecias de consumo desde el dia 14 de Agosto hasta el 15 del mes
actual se habia obtenido la suma de 689¹⁵ pesos, de cuya re-
caudacion quedo enterado el Ayuntamiento.

Despues se dió cuenta de la leyenda inserta en el Boletin
Oficial de la provincia correspondiente al dia 14 del actual
mes que se reproduce parte de tal orden de fecha 11 de Mayo
de este año que establece la litaditica del Movimiento Social
de la poblacion. En su virtud el Ayuntamiento enterado del con-
tenido de los citados disposiciones acuerda por unanimidad
que se de exacto cumplimiento a todo, sus partes ^{lo que fuere} ~~de~~
Real orden expresada, publicandose inmediatamente otro bando

haciendo saber al vecindario de las obligaciones que les impone dicha disposicion y para mejor atender a las facultades de cumplimiento se encarga al Excmo. municipal y al quacil de este Ayuntamiento a fin de que aseguren los casos de emigracion, moracion y otros ~~los~~ traslados de vecindario que ocurran dentro del termino municipal y faciliten estas a los vecinos las cédulas respectivas que a cada uno de los cuatro casos corresponde.

Secundamente por la incorporacion a ocupacion de los asuntos pendientes de resolucion puestos a la orden del dia los cuales de discutidos lo suplenente tuvo sobre ellas los acuerdos siguientes.

1.º Que se dé las gracias al Sr. Joaquin Salvatella, Abogado de Honor, por un voto del dia 8 del actual en la cual tramite de opinion respecto al pleito que esta Corporacion sostiene con la Sr. Duquesa de Medinaceli y al propio tiempo que se interese a dicho Sr. para que remita la cuenta de sus honorarios que ha desempeñado en ocasion de la consulta que se ^{le} formuló referente al citado pleito.

2.º Que en vista de la carta de oficio que el Sr. Maestro de esta villa ha dirigido a este Ayuntamiento en cumplimiento de que se le acuerda para una habitacion el primer piso de la casa de Lorenzodelly que dice ser insuficiente la que en actualidad habita, que se gestione con el Sr. Aniceto Sadors asecundado en Port-Bon y propietario de dicha casa para que manifieste al precio mas reducido que exija de alquiler del citado piso y si este resultare no aceptable y concluido que puse el compromiso de este Ayuntamiento con el dueño de la casa que reside el referido Maestro entonces podria ser este complacido en su peticion.

3.º Que se escriba al Sr. Gobernador civil de la provincia rogandole se interese para que a la mayor brevedad posible sea nombrada una Maestra interina para cubrir la vacante de la Escuela de niñas que ocurrió al cesar en el desempeño de su cargo la Maestra Doña Maria Ferrán Colera.

4.º Que se encarga a D. Juan Pascual Pargés para que proceda a reparar el camino vecinal que desde esta poblacion dirige a la de Figueras en vista del mal estado que este se

encuentra.

5.º Que se empleen los formales que sean suficientes para el
presunto saneamiento y desembozo de la cloaca que desagua
boca al Tech madril desde un boca hasta dos o tres metros
hacia adentro del citado Tech al objeto de que pueda dar
se escape a las aguas que se produzcan por las lluvias.
6.º Que conste en acta el profundo sentimiento que ha presen-
tido a la corporacion municipal la repentina noticia de
la muerte del ilustre y sabio filosofo Don Nicolas Salvarez
y Alonso y que a consecuencia de ello que se remite un
telegrama dando un sentido pésame a la familia del
fallecido.

Y despues de haber dirigido el concejal Sr. Rafael Giral
al Sr. Presidente varias preguntas relacionadas so-
bre el impuesto de Puertos publicos y no habiendo mas
asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion
de que yo el Secretario certifico.

Juan Barasaen Jaime Niera
R. Giraldo J. J. J.
Juan Niera J. J.

En la villa de Navarra a veintinueve de Septiembre de mil no-
vecientos ocho. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones
compuesto de los Sr. concejales al margen anotados, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barasaen Niera, siendo
las horas de los diez dicho tenor de lo que se acuerda la sesion or-
denaria del dia de hoy, dando se principio con la lectura del
acto de la sesion anterior que fue aprobada.

Acto continuo el Sr. Presidente dio cuenta de que el Sr. Amate
Badoia de Port-Bon propietario de la casa Lorenzodell de esta
villa, esige de alquiler del primer piso de dicha casa para ser
habitacion del Sr. Alcaide de la escuela de niñas de esta poblacion

la suma de diez y siete pesetas en concepto de alquiler por cada mes. Como sea que la expresada cantidad exigida, supera en sobre manera á lo que por tal concepto tiene consignado esta Corporacion en el presupuesto municipal que debe regir por el proximo ejercicio de 1909 y el cual se halla ya aprobado por la Superioridad, es por lo que el Ayuntamiento acuerda no acceder a lo solicitado por el expresado Sr. Maestre en su escrito de uno de los dias de este mes en el que intercedia le fuese alquilado para casa habitacion, el piso mencionado.

Seguientemente y a propuesta del Concejal Sr. Jiribál se acordó que se procediera con la mayor brevedad posible a la reparacion de la escuela de esta Casa Comunal a suite del mal estado que la misma se halla.

Despues el referido Concejal presentó la proposicion siguiente: Que la calle del Hospital y la calle de la Bruñera de esta poblacion, sea sustituida el nombre de la primera por el del filantropico hijo adoptivo de la misma D. José Puig y Ferrer, y el de la segunda ó sea la de la Bruñera por el del varon republicano y sabio filosofo D. Nicolo Galanera y Almona, cuya proposicion despues de discutida y votada fue tomada en consideracion por unanimidad por el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presiente levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Banarau

R. Jiribál

Juan Mera

José Ferrer

Jaime Niera

Jaime Calzosa

En la villa de Blanca á cuatro de Octubre de mil novecientos ocho. Reunido el Ayuntamiento en un salon de sus oficinas

de los señores Concejales al margen anotado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Barrancón Davis, siendo las horas de los diez y siete sesión declaró abierta la sesión
ordinaria del día de hoy, dando principio con la lectura del acta
de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto continuo el Concejal Sr. Rafael Gubal dió lectura
de la moción siguiente: Que en virtud de lo prevenido que se
satisfecho al Sepulturero el transportar los cadáveres desde el Deposi-
to á la fosa ó bien á sus respectivos nichos, y resultando que
con el nuevo servicio que se ha creído de conducir los cadá-
veres en coche aumentará sus dificultades, puesto que el con-
ductor los deja en la puerta del cementerio, si por lo que pro-
pongo se adquiriera una cañutilla litera para ambos censte-
rios, cuya cañutilla podría descansar sobre dos ejes y cuatro
ruedas, siendo así muy fácil la transportación de los cadá-
veres, desde la puerta del cementerio al Deposito, y después
de éste, á su punto de destino. Dicha cañutilla, podría
tener las dimensiones siguientes: Un metro treinta centíme-
tros de altura, treinta y cinco de ancho por dos metros de
longitud. Cuya moción después de discutida y votada
fue tomada en consideración del Ayuntamiento.

Y después de acordar la Corporación imponer el
recargo municipal del diez y seis por ciento sobre la con-
tribución territorial rústica el diez y seis por ciento sobre
la Matrícula industrial, el cincuenta por ciento sobre el
valor de las cédulas personales y el diez por ciento sobre
los cupos de consumos de ambas contribuciones e im-
puestos correspondientes al próximo año de 1962, el Sr.
Presidente dió por terminada la sesión y la levanto de que
yo el Secretario certifico.

Juan Barrancón
Jaime Calaña
Jaime Miera
Juan Barrancón
Eduardo Manolles

En la villa de Hama a once de Octubre de mil novecientos ocho
Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesion
ordinaria de 1.ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Bananen Baris, se dio cuenta del acta de la anterior y fue
aprobada. Preguntado al infrascripto Secretario si habia algun
documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que nin-
guno el Sr. Presidente dio por terminada la sesion y la levanto,

Juan Bananen
Jaime Miera
Jaime Calzina
Jose Her
Esteban Granollers
Juan Baras
Luis

En la villa de Hama a diez y ocho de Octubre de mil nove-
cientos ocho. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones pa-
ra celebrar sesion ordinaria de 1.ª convocatoria, bajo la preside-
ncia del Sr. Alcalde D. Juan Bananen Baris, se dio cuenta del
acta de la sesion anterior y fue aprobada. Preguntado al in-
frascripto Secretario si habia algun documento oficial que
dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el Sr. Presidente
dio por terminada la sesion y la levanto,

Juan Bananen
Jaime Miera
Jaime Calzina
Jose Her
Esteban Granollers
Juan Baras
Luis

Juan Bananen
Jaime Miera
Esteban Granollers
Rafael Giral
Jaime Calzina
Jose Her

En la villa de Hama a veintinueve de Octubre de mil no-
vecientos ocho, Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesio-
nes compuesto de los Sr. Concejales al margen anotado, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bananen Baris, si-
do de las horas de la diez dicho tenor declaro abierta la sesion
ordinaria del dia de hoy, dando e principio con la lectu-

no del acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Seguidamente se le pasó la Corporacion a ocuparse de los asuntos pendientes de resolucion puestas a la orden del dia los cuales de discutidos lo suficiente sobre ellos tomó los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la cuenta de 52'50 pesetas presentada por D. Juan Socarrán Sorop por el importe de veintin jornales que ha hecho insertar por cuenta de este Ayuntamiento en la reparacion del camino vecinal que desde esta villa conduce a la de Tiguera.

2.º Aprobar tambien la cuenta de 6'25 pesetas presentada por el carpintero de esta poblacion D. Gregorio Socarrán por trabajos y materiales de carpinteria que ha invertido en el arreglo de la escuela de niños de esta villa durante el año actual.

3.º Que se proceda a cada una de las precedencias de las dos secciones electorales de este distrito como así tambien al Juzgado municipal de esta villa del sello de fechas que dispone el art. 1.º del Real decreto de 23 de Septiembre de este año para la correspondencia que debe expedirse sin franquias, ajustado en sus tamaños y formas al modelo oficial publicado por la Direccion General de correos y telegrafos y cuyos tres sellos, junto con el que deberá proveerse para este Ayuntamiento seran satisfechos sus importes con cargo al presupuesto del proximo año de 1897 por no figurar consignacion en el del año actual.

4.º Que mediante Pedro Coronadilla Beteta haga efectivo la cantidad de cien pesetas el dia que al efecto se le señale, le sera abonada la restante cantidad que adeuda a este Municipio por el impuesto de consumos y en concepto de folios, cual concesion se hace al citado contribuyente en virtud del estado de pobreza en que actualmente se halla si asiendose que hacer constar que de no cumplir este contrato compromiso, quedara sin efecto ni valor la concesion que en este acuerdo se le otorga.

75.º Pone en virtud del acuerdo tomado por este Ayuntamiento sobre la sustitucion de los nombres de las calles de la Niñanera y de la del Hospital de esta villa por las de Salmeron y Pujol. Pasa respectivamente que se encargue al Marinista de Figueras Sa Guin para que construya las lapidas correspondientes y las cuales deberan decir la una calle Salmeron y la otra calle Pujol y Ferr.

Fue habiendo unos asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Banareu
Jaime Calrnia
Jaime Miera
Luis Ferrer
Eusebio Yanolles
Juan Beras
Luis

X

En la villa de Navarra a primero de Noviembre de mil novecientos ocho. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones para celebrar sesion ordinaria de 1.ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Banareu Barrio, se dió cuenta de la acta de la sesion anterior y fue aprobada. Preguntado al impresente Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno el Sr. Presidente dió por terminado la sesion y la levanto.

Juan Banareu
Jaime Calrnia
Jaime Miera
Luis Ferrer
Eusebio Yanolles
Juan Beras
Luis

En la villa de Navarra a ocho de Noviembre de mil novecientos ocho. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones para celebrar sesion ordinaria de 1.ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Banareu Barrio, se dió cuenta del acta de la sesion

82
anterior que fue aprobada. Preguntado al infrascripto Secretario si ha
bia algun documento oficial que dar cuenta y habiéndose contestado
de que ninguno de la presente dia por terminada la sesion y
la levante.

Juan Banareu

Jaime Balsina

Esperan Gonzalez Jaime Niera

Juan Vera Denis

José Herra

En la villa de Kama a quince de Noviembre de mil nove-
cientos ocho. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones con-
puesta de los tres Concejales al margen anotados bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Banareu Barrios siendo la hora de
las diez de la noche se declaró abierta la sesion ordinaria del dia
de hoy dando se principio con la lectura de lo actuado de la sesion
anterior que fue aprobada.

Acto continuo el Sr. Presidente dio cuenta de que la recaudacion
de las especies de consumos que se recaudan por administracion mu-
nicipal en esta poblacion desde el dia 16 de Octubre hasta el 31 de di-
cho mes, habia producido la suma de 852'68 pesetas, de cuya re-
caudacion quedo enterado el Ayuntamiento.

Seguidamente se procedio en aprobar las dos cuentas presen-
tadas por el Concejales de esta villa D. Jaime Niera importan-
tes en 276'80 ptas por reparacion de la fuente publica y por
colocar en la misma una bomba nueva en sustitucion de ~~la~~ una
de las dos que en dicha fuente existen, autorizando ademas al
referido Concejales para que venda el material viejo de la
bomba sustituida y que el importe que se saque de ella que
se reduzca del total de las cuentas presentadas.

Por lo tanto se acordó que durante el año actual sean in-
vitadas las ochentas pesetas que aun no han sido gastadas en la
consignacion presupuestada por el concepto de caminos
vecinales, y esa cantidad deberia emplearse por el arreglo de

los mismos.

Finalmente la Comisión de Obras presenta el dictamen siguiente:
Referente al solar que D. Enrique Sabata vecino del barrio del Puerto de esta villa solicita de este Ayuntamiento para edificar ajustándose a la línea que se le señala, la Comisión de Via y Obras dictamina en perjuicio de terceros, que de la pared Norte que línea recta a partir desde la esquina de la pared de la casa que tiene edificada el propietario recurrente podría prolongarse cuatro metros 60 centímetros, quedando de este modo suplementalmente expedido el camino que sigue el borde de la costa.

De la parte de Oriente y a partir del punto indicado y trazando una recta hasta dar con la pared propiedad del Sr. Luis Lopez, su longitud será de cinco metros diez centímetros, dando por resultado que desde este punto hasta la pared de la repetida casa del recurrente, y cuya pared formará la parte Sur abarcará la longitud de cinco metros 30 centímetros. Es el informe que emite la Comisión de Obras, acordando al Ayuntamiento aprobarlo por unanimidad.

Finalmente y visto el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumo del año de 1907, y habiéndose con esta renunciada la Administración municipal, e infructuosos los ensayos practicados de encabecamientos quincenales, acuerdos a venta a libre, y el de acuerdos en venta exclusiva de las especies de líquidos y carne; Considerando, que en este caso procede hacer efectivos los cupos por repartimiento vecinal como unico medio factible en esta localidad: Se acuerda; remitir dicho expediente a la Administración de Hacienda de la provincia para que se acuerde la autorización oportuna del reparto vecinal de este término por todos las especies de consumos del mismo para el año de 1907.

Fue habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario que certifico.

Juan Bararoc

José Hei
Juan Bararoc
Hei

José Calissa
Jaime Niera
Esteban Granollers

En la villa de Namá á ventidos de Noviembre de mil no-
cientos ochos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para
celebrar sesion ordinaria de P. convocada bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Banareu Barris, se dio cuenta del acta de la sesion
anterior y fue aprobado. Preguntado al infrascripto Secretario si habia
algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que
ninguno el Sr. presidente dio por terminada la sesion y la levanto.

Juan Banareu
Jaime Nieren

Jaime Colina

Rafael Baccio

Juan Granollers
Juan Lucas Ferris

En la villa de Namá á veintinueve de Noviembre de mil no-
cientos ochos. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones con
puesto de los Sr. Concejales al margen anastotado bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Banareu Barris, siendo las horas de las
diez de la noche el Sr. presidente declaró abierta la sesion ordinaria del
dia de hoy dandose principio con la lectura del acta de la sesion
anterior que fue aprobado.

Acto continuo pasó la corporacion a ocuparse de los asuntos
pendientes de resolucion ~~los~~ puestos a la orden del dia, los
cuales de discutidos lo suficiente tomó sobre ellos los acuerdos
siguientes:

1.º Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario forma-
do para el ejercicio de 1901, por la Comision especial de este munici-
pio; y Resultando: que discutidos delandamente cada una de las ar-
ticulas y relaciones que comprende dicho presupuesto, enmendadas e en
su totalidad conforme con los servicios que vienen á cargo de la
Corporacion municipal, así como con los recursos de la localidad que
se establecen para atender á aquellos. Resultando que los gastos
consignados, superan en la cantidad de 3330 pesetas 05 centimos á
los ingresos, y que para nivelar unos con otros se presupone
la referida cantidad en concepto de arbitrios extraordinarios 10.

los artículos de comer, beber y andar, no comprendidos en la tarifa general de consumos. Resultando: que en el presupuesto de referencia no se hace uso del recurso del arbitrio de penas y medidas, á que se refiere la regla 8.^a de la N. O. de 22 de Febrero de 1893, y á que se considera de muy dudoso éxito, por las dificultades que su planteamiento ofrecería, y en todo caso por extenderse su rendimiento poco menos que nulo. Considerando: que según la disposición 3.^a de la N. O. Circular de 15 de Febrero de 1893, en los presupuestos que se consiguieren ingresos por arbitrios extraordinarios, deben acompañarse previamente los expedientes instruidos, para solicitar la autorización para cobrarlos. En presencia de la ley municipal vigente, Real Decreto de 15 de Febrero de 1893; Real Decreto de 1890, 5 de Abril de 1889 y la que esta declara vigente de 3 de Agosto de 1878, el Ayuntamiento acuerda.

1.^o Aprobar en principio el aludido proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1907.

2.^o Aprobar asimismo la Tarifa de Arbitrios, que sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde, en su día la Junta municipal, ha de proponerse al Gobierno para cubrir el déficit que resulte en dicho presupuesto sobre los artículos de comer, beber y andar, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

3.^o Que se anuncie la exposición al público, por término de 15 días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación á los efectos del art. 146 de la Ley municipal vigente.

4.^o Que se entente expediente, á los efectos de la disposición 3.^a de la indicada N. O. Circular de 15 de Febrero de 1893, para obtener oportunamente la autorización de los arbitrios de referencia, á cuyo fin se fijará al público por término de 10 días, en los sitios de costumbre, la aludida propuesta, remitiéndose inmediatamente copia de la misma al Gobernador Civil para que la haga insertar en el Boletín Oficial de la provincia, según previene la N. O. de 3 de Agosto de 1878; y

5.^o Que transcurridos los plazos oportunos, se cometerán juntos á la aprobación de la Junta municipal dicho proyecto de pre-

puerto municipal y expediente de arbitros, a los efectos procedentes.

2.^o Quedar enterado de que la recaudacion de las especies de consumo durante la primera quincena del mes actual ha producido la suma de 2.47¹/₂ 35 pto.

3.^o Que la Comision de Obras de este Ayuntamiento pase al Ayuntamiento al objeto de cerciorarse del desperfecto que en aquel lugar y en la carretera que conduce a Culera existe, y en su vista poder acordar lo que sobre ello procede.

4.^o Que se desemboque y limpie intodo lo que sea posible el Ditch Madral en el punto de la Mare de San de la Esperanza, cuya operacion se considera necesaria en vista de la obstruccion que dicho Ditch Madral y en el indicado punto se halla.

5.^o Que se arregle la entacada de la ribera de esta poblacion que se halla establecida en la parte de la Cruz en vista del desperfecto que la misma ha sufrido a consecuencia de las ultimas avenidas de aguas.

6.^o Que se publique un pregon sacando a concurso el servicio de la limpieza de las calles de la localidad y el de la conduccion de estabroses a los cementerios de esta villa por medio del coche ginebre, ambos servicios para el proximo año de 1909.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Banarue

José Calzosa

Agustín Yandera

José Miera

Rafael Gallo

Juan Marcos

Alcalde

Nieto

Castro

Juan de los

Rios

Que la villa de Murcia a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los señores Concejales, al margen autodo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Baraceni Harris, siendo las horas de las diez de la tarde, se abrió a puerta la sesion ordinaria del dia de hoy dando a primicias con la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Dicho continuo para la Corporacion a ocupacion de los asuntos pendientes de resolucion puestos a la orden del dia los cuales de decir todos los supracitados. Volvieron ellos los acuerdos siguientes:

1.º Queda enterado de que la recaudacion de los impuestos de consumos que se recaudan por Admon. municipal en esta localidad, durante la 2.ª quincena del proximo finido mes de Noviembre habria dado la suma de 262 pesetas, de las que

2.º Aprobada la cuenta de 102'75 pesetas presentada por el contador de esta poblacion Juan Quintanilla por el importe de trabajos y materiales de carpinteria que por cuenta de este Municipio le suministrado para poner palanca en la ribera del paso de Madrazo arreple del puente de la extraccion, y

3.º Que pase a la Comision de Obras del Ayuntamiento para su informe respectivo las instancias de Juan Baraceni Harris de Arturo Vallhonrat que solicitan los dos se les señale linea para construir obras o edificios que hindan en la via publica, Jus habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico. - tomis -

Este acta se dio a leer y se aprobó en su totalidad.

Juan Baraceni

José María Yañez

José María Nieto

José María Nieto

Rafael Nieto

Juan Nieto

Secretario

Aldes de
Juan
Giral
Granollers
Suero

En la villa de Torrá de veinte de Diciembre de mil novecientos
ocho. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones, compuesto de los
Señores Concejales al margen señalados bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Juan Bonaventura Barri, siendo las horas de las diez de la mañ.
se abrió el debate de la sesión ordinaria del día de hoy dando
se principio con la lectura del acta de la sesión anterior que
fue aprobada.

Acto continuo pasó la comparencia a ocuparse de los asuntos
pendientes de resolución puestos a la orden del día, los cuales se di-
citaron lo siguiente, tomo sobre ellos los acuerdos siguientes.

1.º Que se entienda de que la recaudación de los impuestos de
consumos y la del arbitrio establecido en el Matadero de esta villa
durante la 1.ª quincena del mes actual había producido la
suma de 259'50 pesetas.

2.º Conceder permiso a D. Arturo Vallhonrat para que pueda cercar
el solar situado contiguo a su casa colindante dicho solar con las
calles de S. Vicente y Plaz. de Blanca de esta villa y cuya construcción
deberá sujetarse a las condiciones que se establezcan en el dictamen
emitido por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento aproba-
do por el mismo y el cual dice lo siguiente: La Comisión de Obras
públicas en virtud de la solicitud presentada el día 7 del actual por el Coman-
dante de Ingenieros Don Arturo Vallhonrat solicitando se le conceda licencia
al solar propiedad de D.ª Dolores Miró y Giral, que existe en la calle de
Plaz. de Blanca, cuyo solar quiere adquirir el referido señor para que
este Ayuntamiento que de conformidad con la solicitud de referencia se le per-
mita cercar dicho solar sujetándose con la lineación siguiente: De
la parte Norte y partiendo desde el punto de vista de la pared que
existe en el patio propiedad de los herederos de Vicente Giral Barri y
en línea recta hacia la calle de San Vicente ocho metros con ve-
nenta centímetros superficiales, y cuatro metros treinta centímetros
de la parte de la calle de S. Vicente y partiendo del borde de la pa-
red propiedad de dicho solicitante en línea recta hacia al Oeste, de-
biendo rematar el confín de dichas lineaciones en forma roma.

3.º Conceder también permiso a D. Juan Pauau Sagés para que pua

da edificar, bajo el dictamen propuesto por la Comision de Obras el que aprobado por el Ayuntamiento dice asi: La Comision de Obras publicas, en virtud de la solicitud presentada por D. Juan Pascual Pazis con fecha 20 de Noviembre pasado, solicitando trazado de linea de 18'85 metros, en el terreno que ha adquirido de D. Juan de la C. Magueta y Montiel contiguo al Oeste de la ultima casa de la calle de la Cruz y señalada con el numero 15, propone a este Ayuntamiento, que de conformidad con los detalles que en la referida solicitud se piden, se le concede permiso para edificar o construir lo que sea necesario con la cubierta que conduce a Figueras, y sujetandose con el trazado de linea de Norte a Oeste que a continuacion se señala: Debers retirarse, a partir del borde de la indicada casa n.º 15, cincuenta centimetros hacia dentro el terreno, y partiendo de este punto de linea en una linea recta, hacia el Oeste y con direccion al palo (piquete), que al efecto se ha plantado para division de dicha linea, y cuyo palo se halla al limite de los 8 metros 85 centimetros y que esta enclavado hacia dentro el terreno de referencia, distando para llegar al tronco de la bardija costado de enfrente, veinte centimetros.

4.º Aprobar la cuenta de 25 pesetas presentada por el Alcaide de este villa D. Pedro Mardan por el importe de trabajos y materiales de albanileria que durante el ano actual ha invertido en reparar el Matadero de este Municipio, y

5.º Que quede sobre la mesa la instancia presentada por el Alcaide de este Ayuntamiento en la cual solicita se le di otro destino para el desempeño de algun cargo de los derechos de la plaza o' bren del Matadero publico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Barascan Jaime Calriva
 Jose Hiel Jaime Niera
 D. Giraldo
 Juan Heras
 Juan Heras

El Alcalde
Grandes
Julio
Gallo
Mera
Jen
Castro

En la villa de Nariá a veinte y siete de Diciembre de mil
novecientos ocho. Reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones
compuesto de los señores concejales al margen anotados, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barbouen Barris siendo los ho-
ros de la día dicha sesión declaró abierta la sesión ordina-
ria del día de hoy dándose principio con la lectura del acta
de la sesión anterior que fué aprobada.

Acto continuo se acordó aprobar la cuenta de trescientas
85 centimos presentada por el tendero de esta villa D. Miguel Mag-
nat por el importe de varios géneros que tiene suministrado
dos a este Ayuntamiento para la conservación del coche
fúnebre de esta villa.

Segundamente y habiendo terminado el plazo fijado por el Ayun-
tamiento para conceder el concurso del servicio de la limpieza pública y el
de la conducción de cadáveres a los cementerios por medio del coche
fúnebre, se procedió a abrir los pliegos presentados que resultó ser
uno solo suscrito por el vecino de esta población Andrés Maguat
Ventura, al cual ofrece desempeñar los expresados servicios pa-
ra el próximo año de 1909 por el precio de trescientas pesetas. El A-
yuntamiento en vista de que el concursante no tiene la caballería
que en la actualidad posee en las condiciones que la Corporación
tiene acordadas principalmente para la otorgación del servicio de
transporte de cadáveres y no obstante de ello, acuerda conceder
al referido D. Andrés Maguat el concurso de los expresados servi-
cios para el año de 1909 y por el precio de trescientas pesetas bajo
las condiciones siguientes: 1.º El concursante para la práctica
del servicio de transporte de cadáveres ^{a los} primeros días del a-
ño próximo venidero tendrá que proveer otra caballería que
cumpla las condiciones que determinen una de las bases que
adoptó este Ayuntamiento al establecerse en esta villa el servicio
mencionado. 2.º Para el servicio de la limpieza pública, el
empresario viene obligado excepto de los deshojos producidos
por obras que se practiquen en la localidad, a retirar de la vía
pública todos los montones de piedras, basuras o escombros de

cualquiera de las que sean y todo lo que no quiera aprobarse el con-
 currence de las referidas extracciones, vendrá obligado a conducir las
 y depositarlas en el punto, que no distará nunca de diez minutos de la
 población, que la Alcaldía o Ayuntamiento de Orag le designe
 en el 1.º En caso de incumplimiento de cualquiera de las dos an-
 teriores condiciones, el Ayuntamiento quedará en libertad de ac-
 cion para remediar este contrato.

Después se acordó nombrar a los Concejales Galat 7.º y Balló para
 que ~~formen~~^{formen} Comisión especial con que poder adquirir el alumbrado pu-
 blico de la localidad siempre que en este sea factible con lo
 consignado por el Ayuntamiento en su presupuesto del próximo a-
 ño de 1807.

Incontinente se acordó abonar con cargo al Capitulo 11.º Impresor
 del presupuesto de gastos en especie la cantidad de veintinueve
 peretas cincuenta y cinco centavos a D. Juan Ureña, Secretario de este
 Ayuntamiento para que pueda reintegrarse de los gastos que le
 ocasionaron las tres mandas que hizo a Figueras en 18 Agosto, 15
 Septiembre y 19 Noviembre de este año, todas ellas verificadas pa-
 ra despagar cuentas de sus intereses propios de este Municipio.

Después se acordó también se acordó abonar también con cargo
 al citado Capítulo 11.º Impresor del presupuesto de gastos en espe-
 cie la cantidad de veintinueve peretas al expresado Secreta-
 rio por el importe de un año de suscripción del Boletín Oficial
 de la provincia para el Juzgado municipal de esta villa, cuyo con-
 tado ha satisfecho dicho señor por cuenta de este Ayuntamiento a la
 Administración del mencionado Boletín.

Finalmente se acordó aprobar la lista de los socorros facili-
 tados a pobres transcurridos durante el segundo semestre de este año
 importante este en once peretas cincuenta centavos los cuales
 han sido satisfechos por cuenta de esta Corporación
 por D. Juan Ureña, Secretario de la misma.

J. Ureña

no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Banarou

Jose Her.

[Signature]

[Signature]

Rafael Balló

José Cabreira

[Signature]

[Signature]

Eusebio Granollers

Juan Vera

En la villa de Santa a veintinueve de Diciembre de mil novecientos
ocho. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones para celebrar
sesion extraordinaria de primera convocatoria previamente convocada
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Banarou Baris y asisten-
cia de los tres concejales al margen anotados siendo la hora señalada
en las papelotas de citacion el Sr. Presidente dellais abierta la sesion de
clarando que el objeto de la misma es la de resolver los asuntos que
quedaron pendientes de resolucion en la sesion ordinaria anterior.

En su virtud el Ayuntamiento despues de discutidos y votados
procedio en tomar los acuerdos siguientes:

1.º Formar la lista de Beneficencia compuesta de las familias pobres
de la localidad, las cuales han de recibir durante el proximo año de
1909 la asistencia Medica y Farmaceutica gratuitamente, y cuya lista
la componen los individuos siguientes: Francisca Maria Banarou,
Pedro Herigo (deu queda exceptuada su familia), Lorenzo Batlle
Colorens, Eugenia Neta, Joaquina Berroa Heras, Juan Gomez Gar-
cia, Francisca Balsat Mallol, Joaquina Berroa Granollers, Joaquina Ca-
rera, Francisca Batlle (viuda de deu), Carmen Pi (a) Escobedo, Ber-
nabeu Vujol (quedan exceptuados sus hijos), Francisca Berroa Neta queda
exceptuado su hijo, Quirico Lopez Neta, Teresa Polnaga Ferrer, y Ma-
ria Mallol Berroa.

2.º Que se proceda a la formacion de las listas primitivas para la
eleccion de Comisionarios del Ayuntamiento para el proximo año de 1909,
acoyendose de ella a los individuos Galderico Eiximeny Balló y Juan
Jose Polnaga por resultar no ser ya mayores contribuyentes en la lo-

El Alcalde

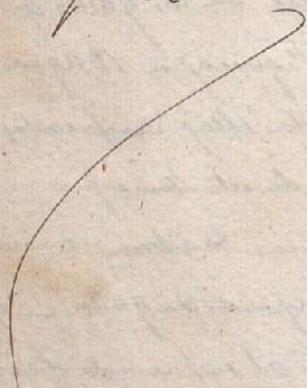
Balló

Her

Cabreira

Heras

Granollers



calidad y en su defecto que se incluyen a la referida lista a los dos propietarios o contribuyentes que por derechos les corresponde.

3º Que en vista de la instancia presentada por D. José Donabio Justel Al Quacel este Ayuntamiento solicitando se le dé una plaza de los derechos de puertos públicos o bien del Alcaide, que este nombrado dicho Alcaide para el día primero del año próximo recaudador del arbitrio establecido en los puertos de venta pública y de los derechos de consumo de los especies de los pescados frescos y del carbón vegetal asignándole para el desempeño de estos nuevos cargos cincuenta peletos de gratificación que con los cien peletos que tiene de auxilio de la recaudación de consumos de esta población suman la cantidad de 150 peletos anuales que serán satisfechos con el producto que proporcionara la recaudación de consumos referida, quedando el referido Alcaide obligado en vista de los nuevos cargos nombrados tener que encender las luces que se establezcan para el alumbrado público, hacerse cargo de los pesos y balanzas que se utilicen para la venta pública y proceder a su limpieza y además desempeñar la recaudación de todas las demás especies de consumos que se recaudan por Administración municipal en esta villa siempre y cuando el recaudador de ellos José ^{María} ~~Donabio~~ se encuentre enfermo o ausente de la localidad, quedando en consecuencia este obligado con la reciproca siempre que al nombrado José Donabio le concuerden casos análogos.

4º Que la taxa del arbitrio establecida en los sitios públicos de la localidad se modifique solo y exclusivamente y no mas que para las fiestas mayores desde el primero del próximo año de 1891 en la siguiente forma: Paradores de Quincalla, tiendas de caballito y sus similares, pagaran por día ocupando hasta cinco metros superficiales de terreno una peseta. De cinco a ocho metros una peseta cincuenta centimos y excediendo de ocho metros un real mas por cada metro de exceso, y

5º Que por fin de año se reparten en concepto de 10 comos de iniciarios Comos de un franco de un libra y una libra de arroz y un litro de habichuelas por cada familia inscrita en la li

ta de Beneficencia de este Municipio, anadiendose a tal socorro a los casos
pobres de Miguel Gran Santa y de Juan Ben Bolon y que en vista del
estado de pobreza que en la actualidad se encuentra el vecino de esta
poblacion Juan Bonplu Salva (muero), sea socorrido este con la
cantidad de treinta pesos.

Y no habiendo mas asuntos que resolver y conchudo y a el
objeto de esta sesion el Sr. Presidente ha levantado extendiendose de
ella la presente acta que firman todos los concurridos conmigo
el Secretario que certifico.

Juan Samaran
Jaime Niera
Jaime Calina
Luce Her
Rafael Davis
Juan Nolas

En Alcalde
y ten
Niera
Quibal
Calina

En la villa de Nuvia a tres de Enero de mil novecientos nueve. Heu
rido el Ayuntamiento en un salon de sesiones, compuesto de los señores
cefalos al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Samaran Davis, siendo los horas de las diez de la noche el Sr. Pre
sidente declaro abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dando se
principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fue a
probada.

Despues paso la Corporacion a ocuparse de los asuntos
pendientes de resolucion puestos a la orden del dia los cuales
de discutidos lo siguiente tomo sobre ellos los acuerdos si
guientes:

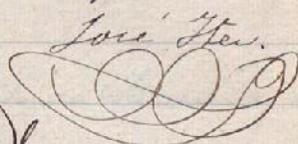
- 1.º Que se anote de que la recaudacion de las especies de conu
mas y la de los arbitrios establecidos en esta villa durante la quincena
del mes de Diciembre anterior habian producido la
suma de \$41'53 pesos.
- 2.º Que se pase oficio a Jefe Jua Nolas para que proceda a formar los
antecedentes citados especies y demas impuestos establecidos
en esta villa fintermandale para que proceda a formar los

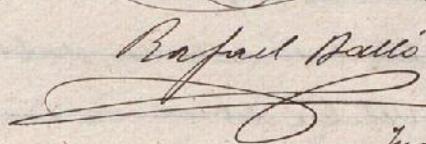
cuentas del Estado del fondo año de 1908. y

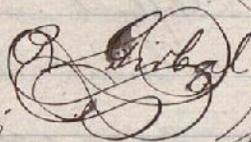
2.º Que se compren los árboles que sean suficientes para proceder al replanteo del arbolado de la localidad.

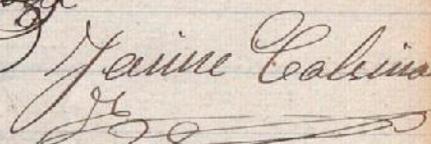
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le da la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Barasera
Jaime Miera

José Hen.


Rafael Balle




Jaime Calina


Juan María
Torre

Cita. Es la formación del arbolado de 1909, en la villa de Harau siendo las horas de los diez del día seis de mayo de mil novecientos nueve, previa convocatoria del Ayuntamiento e invitación de los Sres. cura párroco de la parroquia de este distrito y Jefe municipal del mismo, se constituyó el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Harris con asistencia de los Sres. Concejales al margen sus todos y la de mi asistencia como Secretario.

Declarada abierta por el Sr. Presidente la sesión, manifestó que se procedería a la formación del arbolado de los muros para el recamplazo de 1909, con arreglo a lo dispuesto por el capítulo 6.º de la ley de recamplazo y demás disposiciones vigentes, cuya ordenación tuvo lugar en la forma siguiente:

1.º Examinado el libro registro de peticiones de inscripción de este Ayuntamiento, resulta que no se ha presentado para ser inscrito en el mismo ningún muro concurrente.

2.º Terminado el examen del expresado libro registro se hizo lo propio con el libro de empadronamiento vecinal y sus apendices sucesivos y de dichos documentos aparecieron con la edad para ser inscritos en el mismo arbolado.

Primero. Juan Serradell Folco, hijo de Vicente y de Margarita natural de esta villa de 21 años de edad que cumplirá

en 27 de Abril próximo, residente en esta población.

Segundo Bartolomé Solá Darnier, hijo de Juan y de Francisca, natural de esta villa, de 21 años de edad que cumplirá en 21 del mes de Julio próximo, residente en esta localidad.

Tercero. Cosimino Gubal Solá, hijo de José y de Juabál, natural de esta villa de 21 años de edad que cumplirá en 26 del mes de Septiembre de este año, residente en esta población.

Cuarto. Antonio Piferrer Portell, hijo de Vicente y de Joaquino, natural de esta villa, de 21 años de edad, que cumplirá en 5 de Octubre del corriente año, residente en esta localidad.

Quinto. José Granollers Garriga, hijo de Celeban y de Maria, natural de esta villa, de 21 años de edad, que cumplirá en 12 de Noviembre de este año, residente en esta localidad.

9.º Después se manifestó por el Sr. Alcalde que no se habían recibido relación alguna de los Directores o Administradores de los Establecimientos de Beneficencia y Jefes de Establecimientos penales referente a ningún albergado o recluso y como mitampoco de los Consulados de España en el Extranjero.

Terminado el examen completo de los esperados documentos se procedió a practicar la indagación prescrita por el art. 79 de la Ley siendo el resultado de la misma en vista de las relaciones certificadas de los Jues Jura puros y Jues municipales que figuran en esta sin que aparezcan continuados en aquellos documentos.

Primeros. Enrique Lorcua Sabater, hijo de Jeronimo y Juana, nacido en 4 Enero de 1888.

Segundo. José M.º Corrent Coderech, hijo de José y Catalina, nacido en 7 Enero de 1888.

Terceros. Juan Comarera Honorat hijo de José y Margarita nacido en 11 de Febrero de 1888.

Cuarto. Antonio Sabina Garriga, hijo de Benito y Juana, nacido en 19 Febrero de 1888.

Quinto. Juan Ter Niera, hijo de Salcio de Salcio y Marcelina, nacido en 25 Febrero de 1888.

Septo. José Felix Aguidio, hijo de Geronimo y Julia, nacido en 15 de Abril de 1888.

Septimo. José Pascual Padr. hijo de Juan y Magdalena, nacido en 15 de Abril de 1888.

Octavo. Pedro Pascual Faró, hijo de Jaime y de Concepcion, nacido en 5 de Mayo de 1888.

Noveno. Esteban Donacosa Buriag, hijo de Salvador y Rafaela, nacido en 7 Mayo de 1888.

Decimo. Herito ^{Yter} Mallol, hijo de Jaime y Francisca, nacido en 10 Junio de 1888.

Undecimo. Jaime Lora Escarpanter, hijo de Vicente y Margarita, nacido en 5 Julio de 1888.

Dodecimo. Cipriano Ayats Masot, hijo de Pedro y de Paula, nacido en 10 Julio de 1888.

Decimotercero. Vicente Pascual Balsa, hijo de Juan y Bruna, nacido en 26 Julio de 1888.

Decimo cuarto. Pedro Rodriguez Ferrer, hijo de Antonio y Dolores, nacido en 5 Agosto de 1888.

Decimo quinto. Vicente Davis Pascual, hijo de Juan y Catalina, nacido en 11 Agosto de 1888.

Decimo sexto. Pedro Ricart Pascual, hijo de Esteban y Olimpia, nacido en 2 Septiembre de 1888.

Decimo septimo. José Pallast Vercas, hijo de José y Maria, nacido en 14 Septiembre de 1888.

Decimo octavo. Gregorio Estete Pau, hijo de Teodoro y Francisca, nacido en 9 Octubre de 1888.

Decimo noveno. Abogis Vilanova Dorote, hijo de Pedro y de Catalina, nacido en 24 Octubre de 1888.

Vigésimo. Joaquin Parez Padroca, hijo de Juan y de Luisa, nacido en 8 Diciembre de 1888.

Y como sea que los mayores señalados con los números 1, 2, 4, 8, 10, 13, 15, 16 y 19 han fallecido segun asi resulta de las relaciones certificadas presentadas a este Alcaldia por los tres Jueces Pares y Juez municipal de esta villa, el Ayuntamiento acuerda

de apellidos del abtamiento de este Municipio por haber todos ellos fallecido.

Y terminada el examen de todos los antecedentes de documentos que son los que con arreglo a ley ha de tener presente el Ayuntamiento y preguntados si habia quien pudiera suministrar algun dato relativo al abtamiento en que se habia conctectado, se pasó a la formacion del mismo que fue aprobado en la forma siguiente.

Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres		Fecha del nacimiento			Edad	Naturalidad	Residencia	Edad en años
	Del Padre	De la Madre	Dia	Mes	Año				
1 Louis Comares	José	Margareta	11	Febrero	1888	21	Spania	Spania	50
2 Juan Vter Sierra	Salvio	Marcelina	25	idem	1888	21	Spania	Marcelina	50
3 José Felix Aguidis	Guillermo	Julia	15	Abril	1888	21	Spania	Spania	50
4 José Pacaron Poch	Juan	Marcelina	15	id	1888	21	Spania	Spania	50
5 Juan Serradell	Felipe	Margareta	27	id	1888	21	Spania	Spania	50
6 Esteban Bonacora	Salvador	Rafaela	7	Mayo	1888	21	Spania	Spania	50
7 Jaime Casar	Marcelina	Margareta	5	Julio	1888	21	Spania	Seignora	50
8 Cipriano Ayats	Marot	Paula	10	id	1888	21	Spania	Spania	50
9 Bartolomé Solé	Rocua	Juan	21	id	1888	21	Spania	Spania	50
10 Pedro Kochrony	Ferrey	Antonia	21	id	1888	21	Spania	Seignora	50
11 José Baltart	Veray	José	24	Septiembre	1888	21	Spania	Seignora	50
12 Comens Quibal	Jose	Habel	26	Septiembre	1888	21	Spania	Spania	50
13 Antonio Ripera	Portell	Marina	5	Octubre	1888	21	Spania	Spania	50
14 Gregorio Estela	Pau	Teodoro	7	Octubre	1888	21	Spania	Spania	50
15 José Granoller	Gariga	Estela	12	Noviembre	1888	21	Spania	Spania	50
16 Joaquín Paré	Padroa	Juan	8	Diciembre	1888	21	Spania	Spania	50

J. de

levanto la sesion acordandose sacar copias con arreglo al art. 6.^o de la expusada hoy, para que autorizadas por el Sr. Alcalde y Secretaris se fijen por diez dias en los cetros de costumbre de la localidad y de estar conforme firmen todos los concuerntes con mig^o al Secretaris que antefes.

Juan Bonavere

José Her

Jaime Niera

R. Giral

Rafael Bacio

Jaime Calzina

Esperanza Gnanolleg

Juan Heras

Quinta villa de Naria en diez de Enero de mil novecientos nueve. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones compuesta de los Sr. concejales al numero anotado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bonavere Naria, sendo las horas de las diez dicho señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dandole principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobado.

Seguidamente por la Corporacion a ocuparse de los asuntos pendientes de resolusion, ^{prestes al la orden del dia} los cuales de discutidos los supnente tuvo sobre ellos los acuerdos siguientes:

- 1.^o Aprobar la cuenta de 41 pesetas presentada por D. Pedro Calzina por el importe de un bidon de carbon que tiene suministrado a este Ayuntamiento para el mantenimiento del alumbrado publico de esta villa.
- 2.^o Aprobar asi tambien la cuenta de diez pesetas presentada por D. Juan Bonavere Bago por el importe de creas para transportar desde la estacion del ferrocarril de esta villa al cementerio nuestro de la misma la mesa de marmol para autopsias que al efecto compró este Ayuntamiento al marmolista de Figueras la Jini.
- 3.^o Autorizar al Concejal de dicho Ayuntamiento Jaime Canete para

que en nombre y representación de esta corporación gestione con el Sr. Alcalde de Sta. Colomba de Gramenet por si aquel Ayuntamiento está en disposición de vender algunos faros de gas, alumbrados que en dicha población ha sido substituido por el de la electricidad, y en caso de que así sea, que manifieste el numero de faros que hay disponibles y el importe de ellos. y
 2.º Que se marque al vecino de esta población D. Fidel Pa. Vargas para que mire a cuanto ascenderá aproximadamente el coste del arreglo del puente de pared viea colocado debajo la carretera que desde esta localidad conduce a la de San Miguel de Sallera y en el punto denominado Estany de este termino municipal, autorizandose ademas al Sr. Concejal D. Rafael Dallo para que este practique las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo una suscripcion voluntaria de faros con que poder procederse al completo arreglo del expresado puente y carretera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Bonasar
 Jose Her. Jaime Calvia
 Rafael Dallo Juan Beras
 Jaime Niera

En la villa de Noya a diez y siete de Mayo de mil novecientos nueve. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bonasar Davis, se dio cuenta del acta de la sesion anterior y fue aprobada. Preguntado al infrascripto Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion y la levanto.

Juan Bonasar
 Jaime Niera
 Rafael Dallo
 Jose Her.

En la villa de Sania a continuado de suero de mil novecientos nueve. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesion ordinaria de 1.^a convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manzanillo, se dio cuenta del acta de la sesion anterior y fue aprobada. Preguntado al infrascripto Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion y se levantó.

Juan Bonaferr

Jaime Colina

José Fdez

Jaime Niera

Rafael Palló

Juan Torres Seno

Acta de la rectificacion del alistamiento

En la villa de Sania siendo las diez del dia treinta y uno de suero de mil novecientos nueve. y previa convocatoria con arreglo al art. 47 de la Ley de reclutamiento, se constituyó el Ayuntamiento en sesion publica, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sr. Concejales al margen anotados, al objeto de proceder a las operaciones de rectificacion del alistamiento para el año actual.

Declarada por el Sr. Presidente la sesion abierta la sesion, se dio principio al acto leyendo en alta voz por el Secretario el alistamiento formado por el Ayuntamiento en sesion del seis del mismo mes y que se publicó en quince del actual y ha estado expuesto al publico por diez dias en los sitios de costumbre de la localidad.

Terminada la expresada lectura se comenzó la rectificacion del alistamiento en la forma siguiente:

Mun. Sr. Sr. Don Honorat, hijo de Jose y de Margarita de 81 años de edad, hembrado y presente su poder, manifestó que no tenia nada que reclamar y en su virtud el Ayuntamiento acordó continuarlo en el alistamiento definitivo como comprendido en el parrafo 5.^o del art. 40 de la Ley.

Núm 2. Juan ¹ta Mesa, hijo de Salvia y de Marcelina de 21 años de edad, llamado y presente manifiesto que no tiene nada que reclamar y en su virtud el Ayuntamiento acordó continuarlo en el abitamiento definitivo como comprendido en el parrafo 5º del art. 40 de la Ley.

Núm 3. José Felis Goidis, hijo de Gerónimo y de Julia, de 21 años de edad, llamado y presente manifiesto que no tiene nada que reclamar y en su virtud el Ayuntamiento acordó continuarlo en el abitamiento definitivo como comprendido en el parrafo 5º del art. 40 de la Ley.

Núm 4. José Barcen Roch, hijo de Juan y de Magdalena, de 21 años de edad, llamado no estaba presente ni nadie que le representase y como no se interpusiere reclamacion se acordó continuarlo en el abitamiento definitivo como comprendido en el parrafo 5º del art. 40 de la Ley.

Núm 5. Juan Senadell Faleo, hijo de Vicente y de Margarita de 21 años de edad, llamado y presente su padre manifiesto que no tiene ~~que~~ nada que reclamar y en su virtud el Ayuntamiento acordó continuarlo en el abitamiento definitivo como comprendido en el parrafo 5º del art. 40 de la Ley.

Núm 6. Esteban Bonacasa Guinag, hijo de Salvador y de Rafaela, de 21 años de edad, llamado y presente su padre manifiesto que no tiene nada que reclamar y en su virtud el Ayuntamiento acordó continuarlo en el abitamiento definitivo como comprendido en el parrafo 5º del art. 40 de la Ley.

Núm 7. Jaime Casar Guasparter, hijo de Vicente y de Margarita, de 21 años de edad, llamado no estaba presente ni nadie que le representase y como no se interpusiere reclamacion se acordó continuarlo en el abitamiento definitivo como comprendido en el parrafo 5º del art. 40 de la Ley.

Núm 8. Cipriano Ayats Masot, hijo de Pedro y de Paula, de 21 años de edad, llamado no estaba presente ni nadie que le representase y como no se interpusiere reclamacion se acordó continuarlo en el abitamiento definitivo como comprendido en el parrafo 5º del art. 40 de la Ley.

Núm 9. Bartolomé Solá Baurer, hijo de Juan y de Francisca, de 11 años de edad, llamado no estaba presente ni nadie que le representase y como no se interpusiera reclamación se acordó continuarlo en el albitamento definitivo como comprendido en el parrafo 5º del art. 40 de la Ley.

Núm 10. Pedro Rodriguez Furey, hijo de Antonio y de Dolores de 11 años de edad, llamado no estaba presente ni nadie que le representase y como no se interpusiera reclamación se acordó continuarlo en el albitamento definitivo como comprendido en el parrafo 5º del art. 40 de la Ley.

Núm 11. José Bellart Heras, hijo de José y de María de 11 años de edad, llamado no estaba presente ni nadie que le representase y como no se interpusiera reclamación se acordó continuarlo en el albitamento definitivo como comprendido en el parrafo 5º del art. 40 de la Ley.

Núm 12. Casimiro Giral Solá, hijo de José y de Isabel de 11 años de edad, llamado y presente manifestó que no tenía nada que reclamar y en su virtud el Ayuntamiento acordó continuarlo en el albitamento definitivo como comprendido en el parrafo 5º del art. 40 de la Ley.

Núm 13. Antonio Piquer Portell, hijo de Vicente y de Joaquina de 11 años de edad, llamado no estaba presente ni nadie que le representase y como no se interpusiera reclamación se acordó continuarlo en el albitamento definitivo como comprendido en el parrafo 5º del art. 40 de la Ley.

Núm 14. Gregorio Boteta Pali, hijo de Eudoro y de Francisca de 11 años de edad, llamado no estaba presente ni nadie que le representase y como no se interpusiera reclamación se acordó continuarlo en el albitamento definitivo como comprendido en el parrafo 5º del art. 40 de la Ley.

Núm 15. José Granollers Garriga, hijo de Esteban y de María de 11 años de edad, llamado y presente en padre, manifestó que no tenía nada que reclamar y en su virtud el Ayuntamiento acordó continuarlo en el albitamento definitivo como comprendido en el parrafo 5º del art. 40 de la Ley.

Núm 16. Joaquín Paez Padrosa, hijo de Juan y de Juana de 11 años de edad, llamado no estaba presente ni nadie que le representase

tas y como no se interpusiera reclamacion se acordó continuarlos en el alistamiento definitivo como comprendidos en el parrafo 5.º del art.º 40 de la Ley.

Terminada la operacion de la rectificacion del Alistamiento formado por el Ayuntamiento el Sr. Alcalde manifestó que en los dias que habia estado abierto aquel al publico se le habian presentado las reclamaciones de inclusion que se dan cuenta y con las siguientes:

- 1.º Jaime Paronella Pol, hijo de Rafael y de Catalina natural de Puerto de la Selva de 21 años de edad que cumplirá el día diez y seis de Abril del corriente año, y.

- 2.º Gil Paredes Nouvilag, hijo de Sebastian y de Louisa, natural del pueblo de Vilamanisle de 21 años de edad que cumplirá el día 1.º de Septiembre del presente año.

Cuyas dos inclusiones han sido pedidas a instancia de parte oral de los dos interesados respectivos por tener ellos y sus padres la residencia continuada en esta villa por mas de cinco años consecutivos y por tener los primeros la edad de 21 años segun certificaciones de nacimiento que se ponen denunciadas expedidas por los Jueces municipales de Puerto de la Selva y de Vilamanisle respectivamente por cuyo motivo y puestos de acuerdo este Ayuntamiento con los de las dos expresadas poblaciones acordó incluir al alistamiento de esta villa a los dos citados mayor como comprendidos al parrafo 1.º del art.º 40 de la Ley, señalándoles el n.º 14 de alistamiento para el primero y el n.º 18 por el segundo.

Seguidamente el Sr. Alcalde invitó al Regidor Indiano y a los concurrentes por si tenían alguna reclamacion de inclusion que hacer y como no se produjo ninguna y terminada la rectificacion del alistamiento se dio por terminado el acto, manifestándose en alta voz que a las diez del día anterior al segundo domingo del mes de Febrero proximo se reunirá el Ayuntamiento con los interesados que quieran asistir para resolver las reclamaciones que se produjeran producir y dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas tal como previene el art.º 5.º de la Ley, levantándose la sesion

y extendiendole este acto haviente fiel de todo lo ocurrido, que firmare
 todos los presentes conmigo el infrascripto Secretario de que certifico. =
 los titulos. = la reunion. = que. = no salen.

Juan Benavente

Jaime Calzosa

Rafael Gallo Jaime Miera

Juan Vera

Que la villa de Maná a siete de Febrero de mil novecen-
 tos nueve. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para ce-
 lebrar su sesion ordinaria de 1.ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan Benavente Miera, se dio cuenta del acta de la sesion
 anterior y fue aprobada. Preguntado al infrascripto Secretario si
 habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendose con-
 testado que ninguno el Sr. Presidente dio por terminada la se-
 sion y la levanto.

Juan Benavente

Jaime Calzosa

Rafael Gallo Jaime Miera

Juan Vera

Acta del cierre definitivo del ayuntamiento.
 En la villa de Maná, siendo los diez del dia trece de Febrero de
 1809, se constituyo el Ayuntamiento en sesion publica a los efectos del
 art. 54 de la ley de Reemplazos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con
 asistencia de los Concejales, del Ayuntamiento al margen anotados y la de
 mi el infrascripto Secretario

Declarada abierta la sesion y leído el art. 54 de la citada ley, man-
 dóse la expresada autoridad que conforme a la letra del mencionado

do artículo, el Ayuntamiento estaba en el deber de fallar en el acto cuando reclamaciones se produjeran relativas a las inclusiones y exclusiones y que por lo tanto invitaba a que todos los interesados en el mismo y el Regidor Sindico hicieran las que crean procedentes.

Acto continuo y en vista de que no se presentaba ninguna reclamacion de inclusion ni de exclusion y remesas todas las presentadas; se procedió a dar lectura de todos los acuerdos recaídos en las sesiones celebradas para la rectificacion del districionamiento y no habiendo quedado ninguna pendiente de fallar y como resultado de las indicadas resoluciones, se cerró definitivamente el districionamiento en la forma siguiente:

N.º	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombre		Lugar de nacimiento			Edad	Naturalidad	Residencia	N.º de Ed.
		Padre	Madre	Dia	Mes	Año				
1	Louis Comarera Honorat	José	Margarita	11	Febrero	1888	21	Maná	Maná	5.º
2	Juan Mte Sierra	Salvador	Marcelina	25	idem	1888	21	id	Sueto Llorca	5.º
3	José Felice Aguidio	Gerónimo	Julia	15	Abril	1888	21	id	Maná	5.º
4	José Paroche Poch	Juan	Magdalena	15	id	1888	21	id	id	5.º
5	Juan Serradell Faticó	Vicente	Margarita	27	id	1888	21	id	id	5.º
6	Antoni Bonacera Guinç	Salvador	Marcela	7	Mayo	1888	21	id	id	5.º
7	Jaime Cases Guaspenter	Vicente	Margarita	5	Julio	1888	21	id	Se ignora	5.º
8	Cipriano Ayats Mariot	Pedro	Paula	10	id	1888	21	id	Maná	5.º
9	Bartolomé Solá Darnier	Juan	Fran.ª	21	id	1888	21	id	id	5.º
10	Pedro Rodriguez Ferrer	Antonio	Dolores	21	id	1888	21	id	Se ignora	5.º
11	José Pallast Heras	José	Maria	14	Septiembre	1888	21	id	Se ignora	5.º
12	Severino Gibal Solá	José	Jabal	26	id	1888	21	id	Maná	5.º
13	Antonio Ripera Postell	Vicente	Joaquina	5	Octubre	1888	21	id	id	5.º
14	Gregorio Solá Pau	Fredero	Fran.ª	9	Octubre	1888	21	id	id	5.º
15	José Granollers Garriga	Antoni	Maria	12	Noviembre	1888	21	id	id	5.º
16	Joaquim Parej Badrosa	Juan	Amilia	8	Diciembre	1888	21	id	id	5.º
17	Jaime Paroche Pol	Isaías	Antonia	16	Abril	1888	21	Sueto Llorca	id	1.º
18	Gil Padern Nouvilleg	Salvador	María	1.º	Septiembre	1888	21	Maná	id	1.º

De la transcrita lista se sacaron dos copias iguales que fir-

maron todos los presentes, con arreglo al parágrafo del artículo 54, al objeto de exponer al público una de ellas y la otra para servir al expediente y tener a la vista para el acto del sorteo que tendrá lugar el día de mañana; las autandos a la sesión de que yo el secretario certifico.

Juan Bararou

José Jter

Jaime Colina

Jaime Niera

Rafael Gallo

Juan Ueraz

Lista del sorteo.

En la villa de Noya, siendo las horas de las siete del día catorce de Febrero de 1909, previa convocatoria y citación de todos los interesados, se constituyó el Ayuntamiento en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los señores conyales anotados al margen.

Declarada abierta la sesión el Sr. Alcalde manifestó que siendo el sorteo lo que debe practicarse se ampararía el acto dando lectura de la lista del censo definitivo del abastecimiento.

Terminada la expresada lectura se procedió a escribir el nombre apellidos paternos y maternos y el número de orden del abastecimiento de todos los mojos comprendidos en las rebajas mejoradas y que habían de ser sorteados, en papiletas iguales y en otras papiletas también iguales entre si e iguales a aquellas en que se habían escrito los nombres, se escribió en letra un número desde el 1 al 18, igual al de los mojos que han de ser sorteados.

Terminada esta operación, por el Sr. Alcalde se leyeron las papiletas que contenían los nombres y terminada la lectura de cada una, se introdujeron en una bolsa y ésta se depositó en una urna oportuna a prevención del público; e igual operación se practicó por el Sr. Jter con las papiletas que contenían los números, que también se de

Juan Bararou
Rafael Gallo
Jaime Niera
Jaime Colina
José Jter
Rafael Gallo

ponían en otro urna igual, haciéndose esta operación simultáneamente pues después de la lectura de una papeteta conteniendo el nombre se daba lectura a la que contenía un número, requiriéndose para la lectura de las papetetas que contenían los nombres, el orden de abtamiento y para las papetetas que contenían los números se comenzó por la de número uno y se terminó con la de diez y ocho, igual al número de sorteables.

Acto continuo se removieron frecuentemente y por espacio de un minuto, los globos que contenían las espuestas bolas y llamados dos niños para que hicieran la extracción que determina el art. 6.º de la ley se presentaron los niños Pedro Obra ~~agustín~~ de siete años de edad y Quindío ~~Agustín~~ de ocho años de edad, hijos de familia que no tienen ningún parentesco interesado en este acto y dándose principio al sorteo en la forma siguiente:

Se extrajeron las bolas de las urnas de una a una y a seguida de cada una que se extraía del globo que contenían los nombres se sacaba otra del globo en que estaban embolados los números, dando lectura en voz alta inmediatamente por el Concejal Don José ^{Mt} de las papetetas que contenían los nombres y el Sr. Presidente en la misma forma leía lo que contenía el número del sorteo, de manera que a continuación y seguida la lectura de un nombre, se cantaba el número que le había correspondido y así sucesivamente hasta la extracción de todas las bolas, manifestándose las papetetas a todos los tres Concejales seguida la lectura de las urnas, y se invitaban por si querían verlas a los concurrentes interesados. Siendo el resultado de la indicada extracción, por el orden de bolas sacadas, nombres de los comprendidos en las papetetas y número obtenido por los niños, el siguiente:

- 1.º Antonio Piferrer Postell número diez.
- 2.º Bartolomé Solá Larrea número Once.
- 3.º Gil Padern Novillas número seis.
- 4.º Jaime Pasmella Pol, número diez y seis.
- 5.º Gregorio Estela Pau, número diez y siete.
- 6.º Pedro Rodríguez Ferrer, número cinco.
- 7.º Juan ^{Mt} Ferris, número diez y ocho.
- 8.º José Felix Egido número siete.
- 9.º Luis Bonacero Honoratme

numero catorce. 10.^o Jose Ballart Heras, numero diez y once. 11.^o Lami-
 nio Gibal Sola numero cuatro. 12.^o Juan Serradell Falco
 numero tres. 13.^o Jose Granollers Garriga numero doce. 14.^o
 Esteban Bonacasa Turias numero nueve. 15.^o Jose Parera
 Poch numero quince. 16.^o Jaime Lasa Encapante nu-
 mero trece. 17.^o Joaquin Parez Padrosa numero ocho. 18.^o
 Cipriano Ayats Marot numero uno.

Mientras se practicaba el trancito sorteo el Concejil D. Rafael Balló
 asimismo a continuación de cada ~~uno~~ numero de la lista del sorteo
 que determina el art. 68 de la ley de Quintos, el nombre del mozo
 que lo habia obtenido en suerte y terminada la extraccion se co-
 tajo el resultado del acto con la lista, y habiendo habido conformi-
 dad entre ambos documentos, sin que se presentara reclamacion
 se conigno la lista del sorteo a continuacion con el acto en la
 forma siguiente:

Numero del sorteo	Nombres	Numero del alistamiento	Reemplazo
Uno	Cipriano Ayats Marot	8	1909
Dos	Jose Ballart Heras	11	
Tres	Juan Serradell Falco	5	
Cuatro	Laminio Gibal Sola	12	
Cinco	Pedro Rodriguez Ferrer	10	
Seis	Gil Paderu Nouvilas	18	
Sete	Jose Felin Ligidis	3	
Ocho	Joaquin Parez Padrosa	16	
Nueve	Esteban Bonacasa Turias	6	
Diez	Antonio Piferres Portell	13	
Once	Bartolome Sola Lainer	9	
Doce	Jose Granollers Garriga	15	
Trece	Jaime Lasa Encapante	7	
Catorce	Juan Comanera Nouvilas	1	
Quince	Jose Parera Poch	14	
Diez y seis	Jaime Baranella Pol	17	
Diez y siete	Gregorio Estela San	14	
Diez y ocho	Juan Ter Mira	2	

En este estado el Sr. Presidente dió por terminada el acto e inmediatamente se acordó que conforme lo prescrito por el art. 46 se sacaran tres copias para remitir al Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Recompagos y leído a alta voz por el infrascrito Secretario lo presente acto la firmaron con el Sr. Alcalde todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barasen
Rafael Bello
Eduardo Grandollé
Raime Niera
José Herrero
Juan Vera

En la villa de Naimá a catorce de Febrero de mil novecientos nueve. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones compuesto de los Sr. Concejales al margen autorizados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barasen Barrio, siendo las horas de las diez dicho señor declaró abierta la sesion ordinaria del día de hoy dando principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobado.

Acto continuo pasó la Corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de resolucion fijados a la orden del día los cuales de dicha orden lo siguiente, tomo sobre ellos las acuerdos siguientes:

- 1.º Quedan enterados de que la recaudacion de los impuestos de consumo y de arbitrios establecidos en este Matadero durante la 1.ª y 2.ª quincenas del mes de Enero último, habia operado la suma de 564.65 ptes.
- 2.º Que se facilite en concepto de socorro a domicilio y bonos de gallina y de leche al pobre enfermo Dolores Fabrega a la cantidad que designa el Médico municipal de esta villa.
- 3.º Que se empleen a tres o cuatro jornaleras de la localidad para que practiquen la plantacion de estacas y otros arbustos en el borde de la ribera de esta villa y en el punto conocido por la Mare de Bar de la Esperanza al objeto de preparar el terreno para la reparacion del camino o carretera que en aquel punto existe y la

cuol conduce desde esta poblacion a la de San Miguel de Tucuman.

Yus habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Sanaren

Rafael Gallo Echevarria Ymasollen

Jaime Calzina

José Her

Juan Ureas

En la villa de Namá a veintinueve de Febrero de mil novecientos nueve. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesion ordinaria de 1.ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanaren Barris, se dio cuenta del acta de la sesion anterior y fue aprobada. Preguntado al infrascripto Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno el Sr. Presidente dio por terminada la sesion y la levanto.

Juan Sanaren

Rafael Gallo Echevarria Ymasollen

Jaime Miera

José Her

Juan Ureas

En la villa de Namá a dos de Marzo de mil novecientos nueve. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia a la que debia celebrarse el dia 23 del mes de Febrero, previa la debida convocatoria y citacion a todos los Sr. Concejales con apercibo al parrafo 1.º del art. 104 de la vigente ley Municipal, habiendo asistido los Sr. que al margen se expresan y el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Sanaren Barris siendo las horas de los diez y nueve y media señaladas en las papeleras de convocatoria dicho Sr. Alcalde declaró abierta la sesion. Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que debia procederse al examen

citados

Juan Sanaren

Concejales

José Her

Jaime Miera

Jaime Calzina

y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1807, a cual objeto citaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Presia orden del Sr. Presidente el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Concejal Sindico, que consta en dicho expediente y luego de terminada, el propio Sr. Presidente declaro abierta la discusion. - No habiendole hecho objecion alguna sobre las mencionadas cuentas, acordose por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el Depositario asciende a diez y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesetas noventa y un centinos y la data a diez y siete mil setecientos noventa y nueve pesetas noventa y cuatro centinos; la de presupuestos rendida por el Alcalde a diez y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesetas noventa y un centinos el cargo y diez y siete mil setecientos noventa y nueve pesetas noventa y cuatro centinos la data; resultando por consiguiente en ambas un mismo sobrante de doce mil ciento cuarenta y ocho pesetas, noventa y siete centinos.

Tambien se acordó, que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificacion de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Ordo continuo, el Sr. Presidente manifiesto que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1806; a cual objeto citaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Presia orden del Sr. Presidente el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Concejal Sindico, que consta en dicho expediente y luego de terminada, el propio Sr. Presidente declaro abierta la discusion. - No habiendole hecho objecion alguna sobre las mencionadas cuentas acordose por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el Depositario asciende a diez y ocho mil quinientas cuarenta y dos pesetas noventa y nueve centinos, y la data a diez y seis mil quinientas veintinueve pesetas dos centinos; la de presupuestos rendida por el Alcalde, a diez y ocho mil quinientas cuarenta y dos pesetas noventa y nueve centinos el cargo, y diez y seis mil quinientas veintinueve pesetas

dos centinos y la data; resultando por consiguiente en ambas un minimo sobrante de dos mil quinientos cincuenta y sete centinos.

Tambien se acordo, que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificacion de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitivo fijacion de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1887-88, a cual objeto citaban sobre la mesa, a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Pavia orden del Sr. Presidente al infrascripto secretario dió lectura del dictamen emitido por el Concejal Sindico, que contiene dicho expediente, y luego de terminada, el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusion. No habiendose hecho objecion alguna sobre las mencionadas cuentas acordóse por unanimidad y de conformidad con el dictamen heido, fijarlas, tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formado por el Reparticion asciende a ocho mil setecientos veinte y cuatro pesetas treinta y seis centinos, y la data a seis mil doscientos catorce pesetas nueve centinos; la de primer sueldo rendida por el Alcalde a ocho mil setecientos veinte y cuatro pesetas treinta y seis centinos el cargo y seis mil doscientos catorce pesetas nueve centinos y la data; resultando por consiguiente en ambas un minimo sobrante de dos mil quinientos cincuenta y sete centinos.

Tambien se acordo, que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificacion de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Banarone

Rafael Pallas Eusebio González
 Jaime Riera José Hen.
 Juan Torres

go Fr. Felix y Pedro Granollers Ochada correspondientes a los reemplazos de 1907 y 1908 respectivamente, para que con arreglo a lo dispuesto al art. 62 del Reglamento de Quintas, procediese la incorporación a la designacion de testigos que deben ser oídos en los expedientes referidos. En su virtud el Ayuntamiento acordó nombrar como síndicos en el del mozo Diego Fr. Felix, a los señores Antón Barcelley Sabat, Pedro Salinas Pajés, José Felix Agido y Joaquín Pariz Pacheco los dos primeros padres de soldados del reemplazo del año de 1907 y los dos últimos mozos convenientes al del año actual. y para el del mozo Pedro Granollers Ochada se designan a Pedro Antonio Amadori, Pedro Felix Pla, José Felix Agido y Joaquín Pariz Pacheco los dos primeros padres de soldados del reemplazo de 1908 y los dos últimos mozos convenientes al del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Baraceni

Rafael Gallo Echevarri

Jaime Riera y Her.

Juan Baraceni
 En la villa de Nueva a veinticinco de Mayo de mil novecientos once. Acordó el Ayuntamiento en su sesión de sucesos para celebrar sesión extraordinaria del Sr. concejal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Baraceni Pariz y asistencia de los Sr. concejales al margen anotados, siendo las horas señaladas en los papelitos de convocatoria dicho señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la misma no era otro sino el de designar día y hora para revocar y fallar todas las exclusiones y excepciones que en el acto de la clasificación y declaración de soldados celebrado por esta Corporación en este del mes actual habían quedado pendientes de resolución.

En su virtud el Ayuntamiento acordó señalar las horas de las nueve del día veintiocho de este mes para proceder al fallo de la.

exclusiones y excepciones correspondientes al cumplimiento del año actual y resaca de años anteriores que en la actualidad se encuentran aun pendientes de resolucion. Y concluido ya el objeto de esta sesion el Sr. Presidente la levanto entendiendose de dia la presente acta que firmant todos los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan Ganarece
Rafael Gallo Esteban Gualles
Jaime Niera Jose Her
Juan Lopez Her

En la villa de Navarra a cuatrocho de Mayo de mil novecientos y once.
Reunido el Ayuntamiento en un salon de sesiones compuesto de los Sres.
Alcaldes al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Barrancon Barris siendo las horas de las diez de la noche se declaro abierta la se
sion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta
de la sesion anterior que fue aprobada.

Ocho contras y visto el expediente de adopcion de medios para en
burr los cupos de consumo del presente año; y resultando infructuosos todos
los ensayos practicados, de encabeyamientos gremiales, asiendo a venta li
bre y asiendo en venta exclusiva de las especies de liquidos y carnes. Conside
rando que en este caso procede segun el reglamento vigente entender por 0,10
el encabeyamiento de los Alkoholes, aguardientes y licores, grupo realizable
en agrupacion, la corporacion acordó y acordaba en observancia
de lo dispuesto, declarar forzoso dicho encabeyamiento para el año citado,
en cuyo virtud se haga publico este acuerdo para conocimiento de qui
nes pueda interesar, advirtiendose en el oportuno edicto el plazo dentro
del cual deben de presentarse los contribuyentes gremiales que sera
el de tres dias, señalandose en consecuencia el dia primero del pro
ximo mes de Abril y horas de las 10 para acordar la mayoria del gremio
to que conenga o crea mas util a sus intereses a fin de realizar el cupo
que les corresponde, apercibiendoles en el edicto referido que en caso de
no concurrir en mayoria absoluta los contribuyentes del gremio, se con

Barrancon
Gallo
Niera
Lealima
Gualles

ocurra una segunda reunion que tendra lugar el dia cinco del mismo mes de Abril a las mismas horas de las 20 a 25 horas de la tarde a fin de que los concurrentes de ella, cualquiera que fuere su numero acuerden la forma de realizar el cupo y recargos correspondientes que sumen un total de sesenta y nueve pesos, tres centimos, subdivididos en esta forma:

Por el cupo de Alcohol, aguardientes y licor	153'25 pto
Por recargo municipal del 100 pto	453'25
	<hr/>
Son	906'50
Por el 5% para suplir partidas fallidas	45'23
Por el 3% de cobranza y conduccion de caudales	27'20
	<hr/>
Total	979'03

Finalmente tambien se acordó apercibir al gremio de que se trata que de no convenir en ninguno de las remisiones citadas, verificara el Ayuntamiento el sorteo de entre los contribuyentes que dispone el Reglamento vigente para llevar el cupo y recargos que corresponde segun queda de mostrados. Finalmente se acordó que la tramitacion del expediente en la parte que corresponde respecto al gremio, se haga mezclandolo con el fin de este acuerdo, toda vez que este se ha de elevar a la superioridad para su aprobacion respectiva.

Segundamente se acordó que para a la Comision de caminos y carreteras del este Ayuntamiento la instancia presentada por varios vecinos de esta localidad en la ^{cual} solicitan se construya una aseo en toda la parte alta del camino comprendido desde la pared de la huerta Nueva de Verdaguera hasta el punto denominado "Por del Quile" a fin de facilitar al publico el paso en caso de aquella via en tiempos de lluvias.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Bararere

Rafael Gallo E. Ezequiel Yarro

Jaime Miera

Juan Torres

En la villa de Hama a primero de Abril de mil novecientos
nueve. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Baracem Baris con asisten-
cia de los Sres. Concejales al margen ausentes y lo de mi el in-
fante Secretario, siendo las horas de la tarde, dicho señor
declaró abierta la reunion extraordinaria del dia de hoy, que esta
de constituir el gremio de Alcohols, aguardientes y licores
de esta villa para el proximo ~~que~~ actual año de 1909.

Trascurrida con efecto la hora senalada en el acuerdo con-
fundiente de la reunion del dia veintiocho del finisimo mes de
Mayo para la comparecencia del gremio de Alcohols, aguar-
dientes y licores declarado obligatorio para el año actual y
visto el expediente oportuno del cual resulta haberse espe-
dido, publicado y fijado los edictos por los que se llama-
ba a dicho gremio para este dia y horas de la tarde, sin
que se haya presentado ningun individuo del citado gre-
mio, la Corporacion acuerda dar por desierta esta
primera convocatoria y proceder a la segunda en la
forma reglamentaria que esta prevenido. Concluido el
objeto de esta reunion el Sr. Presidente la levanta exten-
diendo de su contenido la presente acta que firmo todos los
concurrentes conmigo el Secretario que certifico. = He-
cho. = proximo año. = no vale.

Juan Baracem

Rafael Nallo Echevarria Yanoles

Jaime Niere Lore

Juan Baracem
Ald. 1909

En la villa de Hama a cuatro de Abril de mil novecientos
nueve. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones con presen-
tia de los Sres. Concejales al margen ausentes, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Baracem Baris siendo las horas

de las diez dicho señor declaró abierta la sesión ordinaria del día de hoy dándose principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto continuo pasó la Corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de resolución presentados a la orden del día, los cuales de discutidos lo suficiente tomó sobre ellos los acuerdos siguientes.

1.^o Aprobar la cuenta de 89'25 pesetas presentada por el concejal D. José Jta por los conceptos de seguros contra incendios, de bolado y material de quintos, que dicho señor tiene facultados de su peculio particular por cuenta de este Ayuntamiento.

2.^o Igualmente se aprobó la cuenta de 49'50 pesetas presentada por el Alcaide de este Ayuntamiento que en diferentes recibos y conceptos ha satisfecho también de su peculio particular por cuenta de esta Corporación.

3.^o Quedar enterado de que la recaudación de las especies de consumos y la de los arbitrios establecidos en esta población durante los meses de Febrero y Mayo próximos pasados, habrán efectuado la suma de

4.^o Aprobar los montos de la Municipalidad correspondientes al primer trimestre del año actual.

Fue hallando más asuntos de que tratar el Sr. Presidente suscanto la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Sanareu

Rafael Pallas Eusebio Gaudin

Jaime Miera José Jta

Juan Moray

Esas del Ayuntamiento

En la villa de Palma a cinco de Abril de mil novecientos nueve. Reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanareu Pallas, con asistencia de los tres concejales al margen anotados, siendo las horas de las veinte, dicho señor declaró abierta la sesión extraordinaria

na de segunda convocatoria con objeto de constituir el gremio de Alcoholes de esta poblacion para el actual año de 1907.

En el Est. gremio

Francisco Negre
Luis Ferrer
José Ferrer
José Castello
Gustavo Guanolera
Pedro Colina

Tras de las horas de las veinte sesionadas por acuerdo de esta Municipalidad en sesion del dia 28 de Mayo ultimo, para el caso que ha venido ya de tener que celebrar una segunda reunion los interesados en el gremio de Alcoholes, aguardiente y licor, declarados obligatorios para el presente año; y habiendose presentado los sesores del gremio ante los al margen, la Corporacion acordó intervenir del deber que le impone el Reglamento siguiente, en cuya virtud dichos concurrentes del gremio despues de una razonada discusion, acordaron: 1.º Que en virtud de las subastas publicadas por este Ayuntamiento en las cuales se establecia el pago por trimestres, verificase el gremio en igual forma y por todo el dia 10 del segundo mes de cada trimestre el pago del cupo y recargos que le corresponden. 2.º Que para cubrir dicho cupo y recargos se acordase adoptar el medio del reparto gremial, y 3.º Que para llevar a cabo este reparto, acordase las bases a que este se haya de ajustar segun el Reglamento y entenderse con la Administracion en cuantas incidencias ocurran nombrando de entre ellos mismos a los señores Francisco Negre, Luis Ferrer, José Ferrer y Pedro Colina quienes como representantes que dieron interados de los deberes que les impone el Reglamento siguiente.

Con lo cual y dando el Sr. Alcalde presidente por terminada la sesion ha firmado con los señores del Ayuntamiento y los del gremio concurrentes con unigo el Secretario suplente que certifica.

Juan Sanchez

Rafael Balli Eusebio Yanolles

Francisco Ferrer
Francisco Negre
Francisco Negre

Francisco Negre
Francisco Negre

En la villa de Navarra a once de Abril de mil novecientos y nueve.
 Leído el Ayuntamiento en su sala de sesiones compuesto de los
 concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Barroen Barin, siendo las horas de las diez dicho señor declaró abierta
 la sesión ordinaria del día de hoy, dándose principio con la lectu-
 ra del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de dos instancias la primera de
 don Francisco Baro que solicita se le señale línea
 para que pueda edificar una casa que posee en la calle de un
 solar que posee contiguo a la casa que es también de su propiedad
 situada entre las calles de la Reina, San Pedro y Bay de esta villa
 y la otra sujeta por varios vecinos de la localidad solicitando
 se construya una acera, se repare o confierese el trozo de ca-
 mino ^{que pertenece} desde el límite de la pared de la huerta de D. José María
 de Mont (antes de Verdaguera) haya a terminar hasta el Bou-
 den Grill, a fin de poder facilitar el tránsito público de aque-
 lla en tiempo de aguas y lluvias, acordando en su consecuen-
 cia el Ayuntamiento que las dos referidas instancias pasen a
 los Comisarios respectivos para que emiten los dictámenes
 correspondientes.

Tras haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
 te levantó la sesión de oficio y el Secretario certifico. Lo titu-
 lado: = una casa que posee en la calle de. = no solemn

Juan Barroen

Rafael Salis E. Barroen Juan Clea
 Jaime Miera José San
 Juan Barroen

En la villa de Navarra a diez y ocho de Abril de mil novecien-
 tos y nueve. Leído el Ayuntamiento en su sala de sesiones compues-
 to de los Sr. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Juan Barroen Barin, siendo las horas de las
 diez dicho señor declaró abierta la sesión ordinaria del día

de hoy, dándose principio con la lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada.

Acto continuo el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de haber sido publicada la convocatoria para las elecciones municipales, las cuales deben de verificarse el dia dos del proximo mes de Mayo, procedia acordar por el Ayuntamiento el numero de Concejales que en cada uno de los dos distritos en que esta dividido este termino municipal debian ser elegidos para completar el numero de nueve Concejales que debe ser compuesto esta Corporacion municipal. Precediendo del ultimo expediente general de la eleccion de Concejales efectuada en el año de 1905 que los Sres. Jaime Lavete Capdevila, Juan Navarro Davis, Rafael Gualba Sordemont, Jose Jter. Naullet y Esteban Granollers ~~de~~ procedentes del bienio anterior al de la ultima convocacion de este Ayuntamiento deben de cesar en sus cargos por haber cumplido con exceso los cuatro años en su cometido. Recurriendo ademas por otra parte que la vacante de un Concejal en este Ayuntamiento ocurrida con la muerte del Sr. Vicente Paré Sabola que le correspondia continuar como átal ejerciendo su cargo en el proximo bienio, debe de ser cubrida antes proximas elecciones municipales que al efecto deben de ser convocadas, segun así lo dispone la vigente ley Municipal. Previendo que continuar tambien ejerciendo sus cargos los Sres. Jaime Mero Pages, Jaime Salma Pucallag y Rafael Balis Paré, Concejales elegidos en el ultimo bienio, el Ayuntamiento declara y acuerda que en las proximas elecciones que deben celebrarse el citado dia dos de Mayo proximo considero que se elijan seis Concejales, tres en el primer distrito y tres en el segundo, en cuyos distritos sus electores no mas podran votar que dos candidatos, dejando los restantes puestos para las mismas conforme así lo determina la vigente ley Electoral.

Segundamente para la Corporacion a ocuparse de los

asuntos pendientes de resolución puestos a la orden del día los cuales de discutidos lo siguiente tomo sobre ellos los acuerdos siguientes:

- 1.º Queda enterada de que la recaudación de los espacios de concurso y la de los arbitrios establecidos en esta localidad y los cuales se recaudan por administración municipal habían ofrecido durante la primera quincena del mes actual la suma de 309¹/₂₀ pesetas.
- 2.º Alonar con cargo al Capitulo 11.º presupuesto del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de doce pesetas treinta centavos al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Barroca Barroca para que pueda reintegrarse de los gastos que le ocasionó las dos noches que efectuó a Figueras durante el mes de Mayo último con el fin de desprochar asuntos de su interés propios de este Ayuntamiento. y
- 3.º Aprobar el dictamen pronunciado por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento referente a la instancia promovida por D. Francisco Barroca solicitante se le señale línea para edificar un solar que está contiguo a la casa que posee situada entre las calles de la Paz, Unión y San Pedro de esta villa y cuyo dictamen es el siguiente: Los individuos de la Comisión de Obras Públicas D. José Tex y Rafael Galat, en virtud de la solicitud presentada con fecha 4 de este mes por D. Francisco Barroca solicitante se le señale trayado de línea en el solar contiguo de la casa que posee y existe la que linda al Norte con la calle de la Unión, con la de San Pedro de Noda al Oeste y al Este con la de la Paz de esta villa, proponiéndole al Ayuntamiento que de conformidad con la solicitud indicada se le permite edificar el referido solar, sujetándose con la línea que sigue: será de su responsabilidad dejar una anchura de cinco metros cuarenta centímetros en la calle de San Pedro de Noda y de cuatro metros la calle de la Paz, y finalmente la calle de la Unión sea de la parte Norte y partiendo del borde de la esquina de la casa de los herederos de Jaime Boteta y en línea recta hacia el Oeste y viniendo de quita el borde de la casa del propio

de la casa y de la parte de la calle de San Pedro de Noda ade-
lantarla en direccion al Norte cinco metros, rematando
los lados (esquina) que constituya en forma de arco. =
Si cuanto podamos comenzari a t. para sus efectos. =
Dios que etc. = Habiendo 17 Abril de 1909. = Rafael Gir-
bal. = José Her. = El Alcalde de este Ayuntamiento.
Fus habiendo mas asuntos de que tratar el
se suspende hasta la sesion de que yo el Secretario
certifico.

Juan Ganareu
Rafael Gallo Echevarre Ganallera
Jaime Miera José Her
Juan Heras
Scrio

En la villa de Noya a veintinueve de Abril de mil novecien-
tos nueve. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones compues-
to de los señores concejales al margen anotados bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Ganareu Barrio, siendo los honores de las
dichas sesiones declaro abierta la sesion ordinaria del dia
de hoy dando se principi con la lectura del acta de la sesion
anterior que fue aprobada.

Acto continuo la Corporacion procedio despues de discuti-
do y votado, a tomar el acuerdo siguiente:

Nombre a D. José Donabia Jubert, Comisionado de este Ayuntamiento
para que el dia veintinueve del actual asista al juicio de expropiacion
que debe verificarse ante la Comision Mixta de Reemplazos de esta provin-
cia, presentandole para ello los costos de doce pesetas.

Fus habiendo mas asuntos de que tratar el se suspende hasta la sesion de que
yo el Secretario que certifico.

Juan Ganareu Jaime Miera
Jaime Paloma
José Her
Rafael Gallo Juan Heras
Scrio

En la villa de Navarra a dos del mes de mayo de mil novecientos y nueve, reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar su sesion ordinaria de puestas convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Baraen Warren, se dio cuenta del acta de la sesion anterior y fue aprobada. Preguntado al infrascripto Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion y la levantó.

Juan Baraen Warren

Jaime Niero

José He.

Jaime Calvo

Jaime Gallo

Juan Niero, Sr.

En la villa de Navarra a un mes de Mayo de mil novecientos y nueve. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sr. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Baraen Warren, dando las horas de los diez dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion ordinaria del día de hoy dando e principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Acto continuo se procedió a aprobar el dictamen emitido por la Comision de Obras y Carreteras de este Ayuntamiento con motivo de la instancia presentada por varios vecinos de la poblacion en replica de que se construya una acera desde la pared de la huerta de la Hija de Verdaguera hasta el punto de termino por "Pou del Gill", cuyo dictamen es como sigue: Los señores de Obras y Carreteras, en virtud del escrito presentado con fecha 1.º de Mayo del corriente año, por varios vecinos de esta localidad, solicitando se construya una acera, se repare o perfeccione al trayecto de caminos que desde el limite de la pared de la huerta de D. Jose Casademunt (anterior Verdaguera) hasta el Pou del Gill, por donde se en el punto de referencia, entiende, que lo pedido por los firmantes de la referida solicitud o escrito, estan en lo justo y es de utilidad publica que se les atienda en su pretension. Por tanto, aconseja y propone al Ayuntamiento declare de utilidad publica dicha reforma y en su dia se construya una o

acera ya sea de material ya sea por medio de empedrado, o bien una hilera de "bordillos" y terraplenado, de tierra o bien en la forma que una converga, cuyas dimensiones a finis de la Comision total como sigue. = Dicha acera debiera construirse de L. a O. y al lado de la pared que existe en la finca de los herederos de D. Fran^{ca} Nouca, abarcando cuarenta y ocho metros superficiales, sesenta centimetros de anchura por veinticinco de altura sobre la recante del terreno que se ha de construir siendo necesario que se demorde el terraplan de enfrente hasta el limite legal, a fin de que no se obstruya el tránsito rodado; ya que sin dicho requisito no seria posible para vehiculos algunos una vez construida la acera.

Luego de discutidos y votados la Corporacion tomo los acuerdos siguientes:

- 1.º Aproba la cuenta del Farmaceutico Antonio Vegas de 22⁹⁰ pto por el importe de de medicamentos que durante el primer trimestre de este año ha suministrado a los enfermos pobres inscritos en la lista de Beneficencia de este Municipio.
- 2.º Responder autorizada de que la recaudacion de las especies de consumo y la de los arbitrios de la 2.ª quincena del mes de Abril anterior habian obtenido la suma de 219²⁵ pto.
- 3.º Abonar con cargo al Capitulo 11.º Impresiones del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de 18 pesetas a D. Juan Jubert por trabajos de escribiente que este ha verificado a la Junta local del Consejo Electoral de esta villa en las ultimas elecciones municipales y cuyo escribiente fue reclamado por la expresada Junta y facilitado por el Ayuntamiento con arreglo a lo que esta ~~establecido~~ ^{establecido} por la vigente Ley Electoral.
- 4.º Que pase a la Comision de Obraj de este Municipio las instancias de Francisco Manuel Doust y Antonio Larocca Puel para su dictamen respectivo, ya que los dos solicitan permiso y trazado de linea para verificar construcciones de obrag que dan acceso a la via publica y
- 5.º Que a propuesta del Concejal D. Rafael Ballo y en vista del mal estado que se encuentra en la actualidad el paso para

el trabajo rodado que existe en la ribera de esta poblacion entre la propiedad del Comodoro Marques de Camps y la playa del Puerto de la misma, que se recibe al expresado Sr. Marques manifestandole que este Ayuntamiento seria con suuo placer se verificaran las obras que formal y solemnemente prometio a dicho Ayuntamiento en el año de 1806, cuya promesa consiste en construir un puente sobre la referida ribera en el indicado sitio suficiente para facilitar el tránsito mencionado.

Fue hablado mas antes de que votara el Sr. Presidente levantando la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Banares
 Joví Her. Jaime Niera
 Rafael Galio
 Juan Beras
 Tenis

Juan Banares
 Joví Her
 Rafael Galio
 Jaime Niera

En la villa de Navia a diez y ocho de Mayo de mil novecientos nueve. Recibido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia a la que debia verificarse el dia diez y seis del actual, previa la debida convocatoria y citacion de todos los Sr. Concejales, con arreglo al parrafo 2º del art. 104 de la vigente ley Municipal, habiendo auditado los libros que al margen se expresan y el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Banares Banares, siendo las horas de las veinte y cuatro y en los propósitos de convocatoria dicho señor Alcalde declaró abierta la sesion.

Acto continuo se dio cuenta de una instancia suscita por Juan Girona Treña y Juan Banares Pagés vecinos respectivamente de Puerto de la Silva y de esta villa, los cuales solicitan permiso para abrir un cauce desde la fabrica de tartaro y de Alcohol vinico que tienen instalada al confin de la calle de la Cruz de esta poblacion hasta hasta el cauce ó acequia inmediata a la finca que administras D. Martin Banares vecino del pueblo de Pan, a fin de que por medio de ella, puedan recibir y conducir las aguas que presuntamente deben de expeler de di-

das fabricas. Por su virtud y considerando que el cause de referencia
no remite las condiciones a que deben dedicarse los reclamantes, el Ayun-
tamiento acuerda que para la Corporacion en pleno al punto obra
de se halla situado la acequia expresada y en caso de que no sea sufi-
ciente para que puedan circular libremente por ella las aguas que de-
ben usarse, que se intente abrir una cloaca que partiendo de la men-
cionada fabrica y pasando por la calle de la Cruz vaya a desembocar
a la que existe en la calle de la Trancera, en cuyo caso los gastos de construc-
cion sean de cuenta de los contribuyentes y demas habitantes de la referida
calle de la Cruz que quisieran contribuir, concurrendo tambien la Cor-
poracion municipal por la parte que le corresponde con fondos de la Muni-
cipalidad.

Seguidamente paso la Corporacion despues de discutir y votados en
tomar los acuerdos siguientes:

- 1.^o Que ingresen en areas municipales las ~~cuarenta~~ diez puertas pro-
ducidas por la venta de 84 canos de cuembres o intercalos que a razon de
dos reales cano han sido vendidos a varios particulares de la localidad y que
los recibos de propiedad del Ayuntamiento estan depositados en el Puer-
to de Madrid.
- 2.^o Que ingresen asi tambien las diez y seis puertas producidas por la
venta de 160 kilos de papel viejo impreso que ha razon de 10 ptes
los 100 kilos fueran vendidos a un trapero de Figueras, cuya venta y
la anterior la efectuó el Sr. Alcalde por acuerdo del Ayuntamiento.
- 3.^o Aprobar las dos cuentas presentadas por el Alguacil de este Ayuntamiento
una de 12 ptes por cuota consignada por esta Corporacion en ocasion de
haber sido nombrado Comisionado para asistir al juicio de exoneracion
de este año celebrado el dia 29 de Abril ultimo ante la Comision de
de Reclutamiento de la provincia y la otra de 5 ptes por el alquiler del
local en que se constituyo hamera electoral del Distrito en las eleccio-
nes municipales ultimamente celebradas.
- 4.^o Aprobar tambien la cuenta de 8 ptes presentada por el baldonero
Ponsio Bosch por trabajos de reparacion que ha verificado en el
alumbrado publico de la localidad.
- 5.^o Que se de las gracias a D. Francisco Diaz propietario de la Heredia

El Ayuntamiento de esta villa por su oficio de invitación a este Ayuntamiento, por si quiere asistir a los exámenes que en dicha Escuela deben de verificarse a las diez horas del día 20 de este mes por cuya concurrencia los Concejales que quieran concurrir, se remitiase en estos casos Comisionales a la hora y día indicados, comunicándose se dicha invitación a los Sres. Concejales que us están presentes a este acto. y

6.º Que se encargue a D. Fidel Fra para que proceda a construir la acera de pared seca retocada su cubierta con material de cemento o de cal hidráulica y la cuot deberá levantarse desde la puerta de José basadamente hasta el "Pu de n Grill" a fin de poder facilitar a los transeuntes el paso en seco en tiempo de lluvias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. - Al rechecho. - con cuenta y doq. = vale.

Juan Baraxer

José Herrero

Jaimé Miera

Jaimé Catina

Rafael Gallo

Juan Baraxer

En la villa de Huesca a veintinueve de Mayo de mil novecientos once. Reunido el Ayuntamiento en sus salas de sesiones para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia a que debió celebrarse el día veintiseis del actual, previa de debida convocatoria a todos los Sres. Concejales con arreglo al parrafo 2.º del art. 104 de la vigente Ley Municipal, habiendo asistido el Concejales que al margen se expresan y el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Baraxer Barrio, siendo los horas de las veinte y una de las papeletas de convocatoria dicho con el calde declaró abierta la sesión.

Acto continuo para la Corporación a ocuparse de los asuntos pendientes de resolución, los cuales de discutidos lo siguiente tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Obras públicas de este

81

Ayuntamiento referente a la instancia presentada por D. Antonio Casera Fiel
casa en la cual solicita se le señale trazado de linea de un edificio que
debe edificarse de nueva construccion en un solar de su pertenencia sita
do en el barrio del Puerto de esta villa y cuyo dictamen es el siguiente: Que
de los ochenta y cuatro palmos superficiales con cincuenta y dos de anchura por
cuales, la mitad pertenecen al solicitante y la otra mitad o sean los
restantes cuarentidos, a D. Francisco Casera 'Subire', y respetando a dicho
señor el dominio de los referidos cuarentidos palmos, los cuales se hallan
de la parte Norte, y partiendo del borde de la pared de la casa contigua
a dicho solar, la cual se halla al extremo Norte, y siguiendo en linea
recta hacia el Este, deberá dejar una anchura de la parte de Occiden-
te, de cuatro metros ochocientos centímetros, y siguiendo la misma re-
gla del lado de Oriente, queo metros con noventa centímetros.

2.º Concede permiso a D. Francisco Casera Donat vecino de esta villa
para que pueda levantar una pared que tiene solicitada en un patio
que esta contiguo a su casa habitacion que es de su pertenencia cuya
pared deberá edificarse en linea recta desde su espaldada casa a la
de su vecino.

3.º Aprobar el extracto de cuentas de hasta fin del año de 1808 presentado por
el representante de este Ayuntamiento Don Pedro y 2.º de Jorona por el
cual le resulta un saldo a su favor de 25 3/4 ptas, de los cuales cien-
to cuarentis pesetas, veintidos centimos le serán abonadas con cargo al
Capitulo 11.º Impresitos del presupuesto de gastos en ejercicio por im-
porte de honorarios que ha desengado para el despacho asuntos de
su propio interes propios de este Municipio y los restantes les serán co-
tificados con cargo a los respectivos capitulos del expresado presupuesto.

4.º Abonar con cargo al Capitulo 11.º Impresitos del presupuesto de gas-
tos en ejercicio la cantidad de cuarenta y ocho pesetas a D. Juan Guin-
Via, maruchista en Piguera por el importe de cuatro lapidas de
marmol que ha vendido a este Ayunt. para restituir las calles de esta
poblacion.

5.º Abonar asimismo con cargo al Capitulo 11.º Impresitos del pre-
suesto de gastos en ejercicio la cantidad de 25 2/5 ptas a D. José
Donabie, Alguacil de este Ayuntamiento para que pueda reintegrarse

re de los gastos que le ocasionaron las dos marchas que en el actual me jefec-
tivo a persona con el fin de despastrar en ellas asuntos de un momento
propios de este Municipio. y

6.º Aprobar los cuents de 1470 ptes. presentados por D. Juan Baracuen
Pages por el importe de jornales que por cuenta de este Ayto. ha
suministrados en el arreglo de la carretera que desde esta villa diri-
ge a la de Trigueros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente le
vanto la sesion de que yo el Secretario certifico. = Y puntos a
la orden del dia. = Este acordado vale.

Juan Baracuen

Jaime Niera

José María

Jaime Calvina

Rafael Halló

Juan Beras
Serris

En la villa de Navia a treinta de Mayo de mil novecientos nueve.
Acordado el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar se-
sion ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Juan Baracuen Navis, se dio cuenta del acta de la sesion anterior y
fue aprobado. Preguntado al impasente Secretario si habia algun documen-
to oficial que dar cuenta y probando contestado que ninguno, dicho se-
nor presidente dispuso terminada la sesion y la levanto.

Juan Baracuen

José María

Jaime Niera

Rafael Halló

Jaime Calvina

Juan Beras
Serris

En la villa de Navia a cinco de junio de mil novecientos nue-
ve. Acordado el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y de la Junta local del con-
sejo de esta poblacion en el salon de sesiones de dicho Ayunta-
miento para celebrar sesion ordinaria extraordinaria de segun-

Juan Banareu
Jose Iñer
Jaime Niero
Juan Bohada
Quilís Arderuf
Antonio Verges

da convocatorias por falta de asistencia a la que debió celebrarse el día tres de los corrientes, previa la debida convocatoria a todos los señores Concejales y vocales de la expresada Junta con arreglo al párrafo 2.º del art. 1.º de la vigente ley Municipal, habiendo concurrido a este acto los señores que al margen se expresan y el Sr. Alcalde D. Juan Banareu Barrio, tomados los horas señaladas en las papeletas de convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

A este costumbre se dio cuenta de la Real orden publicada por el Ministerio de Instrucción pública de 26 de Abril último, como así tambien de la Circular de la Junta provincial de Guernica, ambas disposiciones insertas en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 25 del finado mes de Mayo y en las cuales se encarece a las Juntas locales y Corporaciones municipales para que procuren el mejoramiento de los locales en que están instaladas sus Escuelas respectivas.

En virtud el Ayuntamiento y Junta local de esta villa, bien enterados de las mencionadas disposiciones y que se resalta de dar cuenta, acuerdan que conite en acto, que si bien los locales escuelas de esta población, no reúnen todas las circunstancias determinadas por la Instrucción técnica-higiénica de 28 de Abril de 1905, en cambio están dotadas de aperturas grandes y suficientes que les permite tener una iluminación completa y una ventilación continuada, encontrándose orientados convenientemente con los vientos reinantes y calibres de la localidad y siendo su capacidad superficial de 150 metros cuadrados cada una de ellas, superficie esta mas que suficiente, para los sesenta y dos alumnos que ordinariamente y por término medio concurren a la clase.

Después de hacer constar el vocal D. José Iñer que la cuenta de niños se halla instalada bajo tejado, lo que podría hacerse resultar calurosa en verano y fría en invierno y concluido ya el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente la levanta extendiéndose en su contenido la presente acta que firman todos los con-

cuarenta conmigo el Secretario que certifique. Al tachado = ordinario = no vale.

Juan Baranera
 Antonio Vergara
 José Fierro
 Jaime Miera
 Jaime Calles
 Rafael Balló
 Juan Beras
 Secretario

En la villa de Navarra a seis de Junio de mil novecientos once reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Baranera Baranera se dio cuenta del acta de la sesión anterior y fue aprobada. Preguntado al infrascripto Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno dicho Sr. Presidente dio por terminada la sesión y la levanto.

Juan Baranera
 José Fierro
 Jaime Miera
 Jaime Calles
 Rafael Balló
 Juan Beras
 Secretario

En la villa de Navarra a quince de junio de mil novecientos once reunido el Ayuntamiento en un salon de sesiones para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia a la que debia celebrarse el dia trece del actual, previa la debida convocatoria y citacion de todos los lites concejales con arreglo al parrafo 2.º del art. 1.º de la vigente ley Municipal, habiendo asistido el Concejal que al margen se expresa y el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Baranera Baranera segun las horas señaladas en las propeletas de convocatoria dicho Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

Acta continuo por la Corporacion a ocuparse de los asuntos pen.

dientes de revolución juntos a la orden del día los cuales de dichos, lo
suplicante, tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

1.º Quedar enterada de que la recaudación de los especies de consumo y glo-
de arbitrios, aplicante todo el mes de Mayo próximo pasado había o-
frecido la suma de 574¹/₂₀ ptas.

2.º Aprobar las cinco cuentas siguientes: dos del Censojero Jaime Niba-
la primera de 13¹/₆₅ ptas. por reparar el coche funebre de este Ayunta-
miento y la segunda de 20¹/₇₅ ptas. de trabajos y materiales de censojeras
empleados en la reparación del puente de la citación de esta villa. Otra
del Carpintero Juan Guzmán de 19¹/₈₅ ptas. por trabajos y materiales de
carpintería empleados en la reparación de defectos y mobiliario de estas
Casas Conventuales. Otra del tendero Miguel Maguet de 15 ptas. por em-
bragues de latón y dos libras de bujías que tiene suministradas al Ayunta-
miento como mobiliario del mismo. La última de 4¹/₂₀ ptas. por enva-
y demás objetos que suministra dicho Ayuntamiento para verificar la
limpieza de las Casas Conventuales. D.º de los señores Donen de.

3.º Aprobar también la lista de los 100 pesos facilitados a pobres tran-
scuentes desde el día primero del año actual hasta el 5 de los corrientes
importante esta en ochenta ptas., las cuales han sido satisfe-
chos por el Secretario de este Ayuntamiento D.º Juan Uerag por presen-
ta de la Corporación municipal, y

4.º Que pase a la Comisión de Obraj la instancia presentada por
Gregorio Vito Gallo que solicita se le señale finca para edificar
la fachada de la casa que posee en el barrio del Puerto de esta
villa, a fin de que dicha Comisión formule el dictamen correspondiente.

Jus habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Canasen

José Treviño

Rafael Gallo

José Treviño

Jaime Nibera

José Treviño

Juan Uerag

José Treviño

En la villa de Plasencia a veintinueve de Junio de mil novecientos unese.
 Habiendo el Ayuntamiento en su sesión de veintinueve para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia a la que debía celebrarse el día veintinueve del actual por falta de debida convocatoria a todos los señores concejales con arreglo al parágrafo 2.º del art. 1.º de la veintinueve ley municipal habiendo asistido los que al margen se expresan y el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Barrocas Davis siendo las horas de la día señaladas en las propeletas de convocatoria, dicha sesión presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo por la Corporación se ocuparon de los asuntos pendientes de resolución puestos a la orden del día los cuales de dicho modo lo referente, tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

1.º Que las 253'42 ptas que se adeudan al representante de este Ayuntamiento en la Corporación de la provincia de Oviedo y C.ª por saldo a impesor que resultan del extracto de cuentas presentada por dicho Sr. hasta fin del año de 1808, aprobada ya por esta Corporación, que no se satisfagan al mismo hasta mientras este no haya reintegrado el importe del premio de confección y cobranza de las cédulas personales que por cuenta de este Municipio ha percibido de la Encuesta de Hacienda de esta provincia.

2.º Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Obras referente a la mutancia presentada por D. Gregorio Vela solicitando se le levante línea de la pared de fachada de su casa que desea edificar cuyo dictamen es el siguiente: Que partiendo del punto de vista de la pared medianera entre la casa de D. Martín Tejero y de D. Domingo de la Haza, cuyos ceros se hallan en la vía pública y contiguos a la del solicitante; y partiendo del extremo Norte y retirándose cinco centímetros hacia dentro, irá en línea recta a entagarse con el borde de la pared de la casa de la propia calle y propiedad de D. Rafael Balló que se halla al extremo Sur, cuyo borde está entagado con la casa de D. Jaime Bartolomé, contiguo a la del referido solicitante.

3.º Queda enterada de que la recaudación de los impuestos de consumos y la de todos los arbitrios que recaudan por el Ayuntamiento se referirá desde el 1.º de Mayo de 1808, hasta el 23 de Agosto del mismo a

no por el Jefe de Hacienda (menor) habia producido la suma de 2084⁶⁴ ptas.
4.º Quedar sin minus enterada que la recaudacion de los ejercicios y arbitrios
a que hace mención el acuerdo anterior durante la 1.ª quincena del mes
de junio actual, se ha recaudado la cantidad de 255³⁵ ptas.

5.º Abonar con cargo al Capitulo 11.º Imprevistos del presupuesto de gastos
en ejercicios la cantidad de 11⁵⁰ ptas a D. J.ºe Bonalio, Alcaide de este
Ayuntamiento para que pueda reintegrarse de los gastos que le ocasionen
con los dos viajes que durante el corriente mes ha efectuado a Tri-
guera con el fin de despachar en ellas asuntos de un interés propio de
este Municipio.

6.º Que sea declarados fallidos los contribuyentes por el impuesto de con-
sumos y de arbitrios extraordinarios, cuyos nombres y que por canti-
dad se expresan a continuación y con los siguientes: Jaime Alemany P.
3⁶³ ptas. Encarnación Berens, 3⁶³ ptas. Encarnación Fabrega Davis, 6⁶⁶ ptas.
Marta Ferran Alora, 3⁶⁴ ptas. Miguel Gran Mota, 3⁶³ ptas. Manuel Herman-
dez, 3⁶³ ptas. Federico Merigó, 3⁶³ ptas. Joaquin Molins Pujadas, 4⁸⁶ ptas.
Jose Molins Mous, 2⁴² ptas. Antonio Pacareu Demolh 4⁸⁴ ptas. Fran.º Boigé 9⁹¹
ptas. Pedro Robert Gual, 1⁹² ptas. Pedro Coradellas 1⁹⁸ 66 ptas. Magim Gispald
21⁸⁴ ptas. y Fran.º Maura Donat 7⁵⁰ ptas.

7.º Finalmente se procedió a verificar el corte de los vocales Asocia-
dos que junto con el Ayuntamiento debe formar la Junta municipal de este di-
tado para el año actual, cuyo corte verificado en la forma siguiente por la vigentes
disposiciones, dio el siguiente resultado. Por la 1.ª seccion resultaron deudor por la
suma de seis reales Prudencio Vauzet Moquer, Jose Castells Palanca y Vicen-
te Sanjaume. Por la segunda lo fueron Jaime Boigé Berens, Vicente Mo-
linos Vilanova y Vicente Serradell Ballarta. Y por la tercera Jaime Vila Fel-
cais, Jose Pter Martí (mayor) y Pedro Cortada Ferrer, acordándose que se
publicase este resultado inmediatamente y que se notifiquen los nombramientos a los inte-
rados respectivos de conformidad y a los efectos de los art.ºs 68 y 69 de la vigente ley Municipal.

Reservándose acto continuo la sesión de que yo el Sr. Jefe certifico. = T.º Mayor

Juan Sanjaume Rafael Balla
Jaime Piura
Jaime Calvia Juan Boigé
Luis Ferrer

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento
Sesion inaugural. 1.ª parte.

En la villa de Huelva a primero de Julio de mil novecientos nueve, en cumplimiento de lo que dispone la ley Municipal, se constituyó en los locales consistoriales D. Juan Barahen Baras, Alcalde saliente, al objeto de recibir a los nuevos Concejales e instalarlos en sus cargos, habiendo concurrido tambien al acto los Concejales D. Jaime Miera Sagés D. Jaime Calina Durcal y D. Rafael Balló Paré a quienes corresponde continuar ejerciendo sus cargos y los Sres. Jaime Carrete Capdevila, Jose M^{te} Carbet, Rafael Giraldo de Arment y Esteban Guanolles. Felipe cuyos ultimos Concejales corresponde cesar en este dia en el ejercicio de sus respectivos cargos, siendo la hora tenida en los papetetas de convocatoria dicho el Alcalde fue recibiendo conternente a los demas Sres. Concejales electos en dicho ultimo que lo son D. Pedro Calina Balló D. Joaquin Fatio Miera D. Benito Tribulchó Curbau D. Juan Subert Miera D. Narciso Ferrer Peruch y D. Juan Boada Paré, a cuyos Sres. Concejales le recibio el Sr. Alcalde el oportuno juramento despues de pronunciar una breve discusion a tan importante acto, retirandose en seguida los Concejales salientes despues de dejar a los entrantes instalados en sus cargos y de depositar sobre la mesa presidencial los insignias de los que acaban de cesar, con lo cual se dio por terminada esta primera parte, y de ello se extendio la presente acta que leida fue aprobada por dichos Señores, firmandola los presentes de que yo el Secretario certifico:

Juan Barahen Baras Rafael Balló
Jaime Calina Jaime Miera
Esteban Guanolles Jose M^{te} Carbet
Jaime Carrete Juan Boada Paré

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Concejal D. Pedro Calvina Gallo que resultó ser el que había obtenido mayor número de votos, se procedió a la elección del Alcalde, cuya votación se hizo por medio de papetetas que los señores concejales llamados por orden de votos se fueron depositando uno a uno en una urna destinada al efecto. Terminada la votación el Sr. Presidente sacó de la urna las papetetas también de una a una, leyendo en voz alta su contenido que resultó ser el siguiente:

En la 1.^a papeteta decía Pedro Calvina Gallo, en la 2.^a Pedro Calvina Gallo, en la 3.^a Pedro Calvina Gallo, en la 4.^a resultó ser en blanco, en la 5.^a decía Pedro Calvina Gallo, en la 6.^a Pedro Calvina Gallo, en la 7.^a Pedro Calvina Gallo, en la 8.^a Pedro Calvina Gallo y en la 9.^a Pedro Calvina Gallo.

Examinados del anterior escrutinio que el Sr. Pedro Gallo Calvina Gallo es el que ha obtenido mayoría absoluta de votos, quedó elegido Alcalde Presidente, proclamándose como a tal por toda la Corporación municipal y el elegido continuó ocupando la presidencia, recibiendo a efecto los insignias de su cargo.

Después por el mismo orden y procedimiento se pasó a la elección de dos Tenientes de Alcalde que corresponden a este Municipio, cuyo resultado es el siguiente:

Para primer Teniente de Alcalde. En la primera papeteta decía Juan Jubent Sierra, en la 2.^a Juan Jubent Sierra, en la 3.^a Juan Jubent Sierra, en la 4.^a Juan Jubent Sierra, en la 5.^a Juan Jubent Sierra, en la 6.^a Juan Jubent Sierra, en la 7.^a Juan Jubent Sierra en la 8.^a resultó estar en blanco y en la 9.^a decía Juan Jubent Sierra.

Por el resultado que se ha anunciado fue elegido primer Teniente de Alcalde por mayoría absoluta D. Juan Jubent Sierra.

Para segundo Teniente de Alcalde. En la primera papeteta decía Jaime Sierra Sagés, en la 2.^a Jaime Sierra Sagés en la tercera, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a también decían el mismo nombre de Jaime Sierra Sagés y la 9.^a fue en blanco. Por el resultado precedente fue elegido segundo Teniente de Alcalde por mayoría absoluta de votos D. Jaime Sierra Sagés.

Con deliberación que fué nombrado por unanimidad el Concejal D. Narciso Funes Perich para que con el nombre y carácter de procu-

rador Sindico, representante a la Corporacion municipal en todos los juicios que debe sostener en defensa de los intereses del Municipio y censurar y revisar todas las cuentas y presupuestos locales. Acordandose ademas nombrar suplente del indicado cargo para los casos de enfermedad, ausencia e incapacidad del propietario al Concejal D. Juan Borda Larej quien obtuvo la mayoria absoluta, siendo por tal concepto proclamado y como a todos los dos referidos Concejales.

Y llegado el caso de designar los dias y hora en que se han de celebrar las sesiones ordinarias, se acordó despues de discutido y votado celebrar una cada semana la cual tendra lugar todos los Domingos a las horas de las diez y seis.

Cumplido ya el objeto de la sesion inaugural, se dio por terminada, extendiendose de ella la presente acta que aprueba de la firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Salgado

Rafael Puello

Merr

Joquin Falio

Juan Borda
Jaime Niera

Juan Borda

Jaime Calzina

Juan Borda
Serris

Memorie storiche della
Città di Genova (1764-1765)

Tom. VII

VII

11V